

Museo de MEMORIA de Colombia

Caracterización del plan y guion museológico del Museo de la Memoria de las Víctimas y Archivo de los Derechos Humanos de Colombia (MMVADH)

Centro Nacional de Memoria Histórica

Marzo de 2022

Contenido

INTRODUCCIÓN	5
Acerca del extenso conflicto armado interno	8
Sobre el presente documento	11
1. CARACTERIZACIÓN DEL PLAN MUSEOLÓGICO)13
1.1. Mandato legal y marco normativo	14
1.1.1. Archivo de los DD. HH	17
1.2. Legado social	18
1.2.1. ¿Para qué el MMVADH?	18
1.2.2. ¿Qué es el MMVADH?	19
1.3. Misión	21
1.4. Visión	21
1.5. Objetivo	21
1.6. Objetivos específicos	22
1.7. Criterios éticos	22
1.8. Principios	23
1.8.1. Participación	23
1.8.2. Diversidad	24
1.8.3. Autonomía	24
1.8.4. Acción sin daño	24
1.8.5. Transparencia	24
1.8.6. Pluralidad	24
1.8.7. Gestión y preservación documental	25
1.9. Dimensiones	25
1.9.1. Dimensión física	25
1.9.2. Dimensión virtual y digital	26
1.9.3. Dimensión territorial	27

1.10. Funciones	27
1.10.1. Función pedagógica	28
1.10.2. Función esclarecedora	29
1.10.3. Función comunicativa	29
1.10.4. Función de preservación	30
1.10.5. Función de promoción de los DD. HH.	30
1.11. Comunidades, públicos y visitantes	30
1.11.1. Público directo	31
1.11.2. Público indirecto	31
1.11.3. Investigación con públicos	32
1.11.4. Estudios de públicos	32
1.11.5. Formación pedagógica	32
2. CARACTERIZACIÓN DEL GUION MUSEOLÓGICO	34
2.1. Antecedentes	34
2.2. Elementos estructurantes de los guiones museológicos	35
2.2.1. Tema e investigación	35
2.2.2. Víctimas	36
2.2.3. Hechos victimizantes o modalidades de violencia	37
2.2.4. Regionalización y territorialidad	38
2.2.5. Temporalidad	38
2.2.6. Identificación de los actores responsables de los críme y de lesa humanidad	
2.3. Selección de piezas	39
2.4. Definición de material de apoyo	40
REFERENCIAS	41
ANEXO 1. CRITERIOS PARA EL GUION MUSEOLÓGICO DEL CN	IMH .46
ANEXO 2 GLOSARIO	50

Agradecimientos

Mi reconocimiento para todos los que participaron en la elaboración de este texto. Considero que el trabajo en equipo es de la mayor importancia para avanzar en el perfeccionamiento del museo que queremos entregarle a la sociedad, al país entero, a las víctimas y a todos los visitantes nacionales y extranjeros, de tal suerte que se constituya en sitial de las memorias, en espacio de reflexión profunda, en alimento para la exigencia de no repetición y de rechazo al uso de la violencia con fines políticos, y de aclimatación de la paz y la reconciliación entre los colombianos.

Rubén Darío Acevedo Carmona Director general del Centro Nacional de Memoria Histórica

Introducción

El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, creado por la Ley 1448 de 2011 y reglamentado por el Decreto 4803 de 2011. Tiene por objeto la recepción, recuperación, conservación, compilación y análisis de todo el material documental, testimonios orales, y por cualquier otro medio, relativos a las violaciones de los derechos humanos (DD. HH.) y al derecho internacional humanitario (DIH), ocurridas con ocasión del conflicto armado interno (CAI) colombiano; así como los bienes museográficos, museológicos y los productos en diversos formatos construidos por el CNMH o en acompañamiento a las víctimas. Dicha información debe ser puesta a disposición de los interesados, investigadores y ciudadanía en general mediante actividades museísticas, pedagógicas y cuanto sea necesario para proporcionar y enriquecer el conocimiento de la historia política y social del país (artículo 147, Ley 1448 de 2011).

En el artículo 148 de dicha ley se ordena la construcción de un Museo de la Memoria Histórica de las víctimas del conflicto armado interno —en adelante Museo de la Memoria de las Víctimas y Archivo de los Derechos Humanos (MMVADH)— cuya función establecida es:

[...] diseñar, crear y administrar un museo de la memoria, destinado a lograr el fortalecimiento de la memoria colectiva acerca de los hechos desarrollados en la historia reciente de la violencia en Colombia, procurando conjugar esfuerzos del sector privado, la sociedad civil, la cooperación internacional y el Estado (Ley 1448 de 2011).

Igualmente, el artículo 149 ordena al CNMH integrar un archivo de las graves y manifiestas violaciones de los DD. HH. y del derecho internacional humanitario (DIH) relacionadas con el CAI:

[...] el cual tendrá como principales funciones las de acopio, preservación y custodia de los materiales que recoja o de manera voluntaria sean entregados por personas naturales o jurídicas, que se refieran o documenten todos los temas relacionados con las violaciones contempladas en el artículo 3 [de la Ley 1448 de 2011], así como con la respuesta estatal ante tales violaciones.

La Ley de Víctimas 1448 de 2011 claramente ordena al CNMH dos tareas centrales con el fin de cumplir con el deber de memoria del Estado colombiano y de realizar una medida de reparación simbólica con las víctimas del conflicto armado interno: la primera, construir el museo destinado a exponer, dignificar, divulgar y preservar las memorias diversas y plurales de las víctimas del CAI, y la segunda, integrar un archivo de los DD. HH. A su vez, el Decreto 4803 de 2011 proporciona las claves para la construcción tanto del plan como del guion museológico del Museo de la Memoria de las Víctimas y Archivo de los Derechos Humanos (MMVADH).

Así mismo, el Decreto 4803 de 2011 «Por el cual se establece la estructura del Centro Nacional de Memoria Histórica» indica que los responsables de dirigir y controlar los procesos centrales de

construcción del MMVADH son, en su orden jerárquico, el Consejo Directivo, el director general¹ y el director técnico de la Dirección del Museo de la Memoria. En este orden de ideas, estas instancias y directivos deben programar y hacer efectiva la participación de las personas y entidades en los eventos y actividades grupales y sectoriales, especializadas y amplias, en las que se escuchará y se consultará a miembros del sector privado, la sociedad civil, las organizaciones de víctimas, la academia, la cooperación internacional, el Museo Nacional de Colombia y dependencias museísticas del Estado colombiano con conocimientos e intereses en la materia.

Bajo el entendido de que el MMVADH es un mecanismo no judicial y una medida de satisfacción del Estado colombiano con los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación² y no repetición en beneficio de las víctimas, el museo debe ser una plataforma, física y virtual, permanente e itinerante, con sentido pedagógico que visibilice, dignifique, proteja y propicie la reflexión sobre las memorias de las víctimas relacionadas con los hechos victimizantes que sufrieron durante el CAI. Debe ser un espacio en el que se materialicen y concreten formas de reparación para las víctimas y en el que se promueva la participación de todos los sectores sociales. Se espera, además, que sea una plataforma que facilite procesos de reconciliación y de pedagogía sobre la no violencia, se busca que las situaciones y hechos asociados con el CAI no se repitan y, de este modo, se contribuya a que la sociedad colombiana alcance la paz y la reconciliación.

El MMVADH debe tener en cuenta que en el universo de las víctimas debe brindar una especial atención a ciertas poblaciones definidas en la normativa bajo el enfoque diferencial, como las niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas discapacitadas, población LGBT, etnias o pueblos indígenas, afro, raizales y palenqueros, debido al sufrimiento diferenciado ante los crímenes de guerra y de lesa humanidad con los que fueron afectados. Es recomendable que el museo asuma la tarea de preparar exposiciones temáticas acerca de cada uno de estos grupos, con el fin de aportar a la comprensión del impacto social que tuvieron los hechos victimizantes y las lecciones que se pueden ilustrar y extraer de sus trágicas experiencias.

De ninguna forma esa atención a los enfoques transversales puede ir en detrimento de otros sectores de la sociedad que también sufrieron afectaciones graves, entre ellos campesinos, sindicalistas, hacendados, empresarios, docentes, personal médico, funcionarios, líderes políticos y sociales, movimientos políticos, comerciantes, personal religioso, miembros de las Fuerzas Militares y de Policía, por mencionar algunos.

Adicionalmente, en el artículo 145 de la Ley 1448 de 2011 se establece como acciones en materia de memoria histórica, además del enfoque diferencial, acopiar la memoria de las víctimas sobre los hechos ocurridos y contribuir con sus exposiciones, eventos y actividades a la concientización sobre el valor de

El Decreto 4803 de 201, en el numeral 3 del artículo 9, le asigna al director general del CNMH la función de «dirigir y controlar el diseño, la creación y administración del Museo Nacional de la Memoria, fomentando la participación del sector privado y de la cooperación internacional, y adoptar los lineamientos de contenido y forma de presentación con la asesoría técnica del Museo Nacional de Colombia».

² Las definiciones de estos tres derechos (a la verdad, a la justicia y a la reparación simbólica) se encuentran consignados en los artículos 23, 24 y 25, respectivamente, correspondientes a los principios generales de la Ley 1448 de 2011.

los DD. HH. Con lo anterior se puede aportar a la construcción de la paz y a la reconciliación desde la afirmación de la garantía y exigencia de no repetición, así como del rechazo al uso de las armas y de la violencia con fines políticos. Por tal motivo, al referirse a los hechos victimizantes, mostrar y reconstruir la memoria sobre lo que pasó, el museo tendrá en cuenta que, para la construcción social entre las generaciones actuales y futuras que no vivieron directamente algunos de los hechos graves del CAI, debe incorporar acciones formativas y participativas, evitando la revictimización y los sentimientos de odio y venganza, con plena conciencia de que conservar la memoria es un trabajo constante, no finito y sujeto a cambios forjados con el tiempo.

Es necesario entender que los hechos victimizantes que afectaron a diversos núcleos y sectores de la sociedad y sobre los cuales se realizan ejercicios de memoria tuvieron lugar en un escenario de violencias, fenómenos políticos, hechos disruptivos y desestructurantes masivos como el narcotráfico, los cambios constitucionales, la existencia de diversas agrupaciones guerrilleras y paramilitares, y un conflicto armado interno irregular de extensa duración.

A manera de ejemplo, se debe ofrecer información puntual y concisa, pensando en los usuarios y el público general, sobre diversos tópicos que aborden el contexto histórico por medio de hitos tales como: el Frente Nacional, las reformas políticas, los cambios constitucionales, la evolución de la democracia, la identificación de tendencias ideológicas de las guerrillas, así como las influencias externas y problemas internos que incidieron en su surgimiento, el papel del narcotráfico, la política estatal de negociación con las guerrillas y otros grupos armados organizados (GAO) que tuvieron lugar desde el gobierno de Belisario Betancur, entre otros.

La experiencia internacional de tratamiento de los hechos relativos a la memoria, de sufrimientos masivos por crímenes de naturaleza grave, nos indica que lo correcto es referir el daño, con mayor razón si las víctimas acceden en sus narraciones a hacerlo, a entrar en detalles que pueden despertar reacciones de estupor y hasta desagrado. Los museos dedicados al holocausto judío son un buen punto de referencia ya que no oscurecen ni omiten mostrar la crueldad del nazismo. Igual se puede decir del museo afroamericano de Washington en el que el visitante puede apreciar imágenes y narraciones de hechos impactantes y profundamente lesivos a los valores actuales en materia de DD. HH. y de sentimientos de humanidad. Por ello, el MMVADH no debe omitir, oscurecer o matizar la referencia a los graves crímenes de guerra y de lesa humanidad cometidos por los victimarios, excepto si así lo desean las víctimas, y hacerlo siempre por medio de mensajes categóricos de rechazo a dichos crímenes.

De acuerdo con lo anterior, y en el entendido de que el repertorio de hechos victimizantes es copioso, se recomienda hacer un listado, de tal manera que puedan ser referidos como ejes estructurantes de la memoria de las víctimas, pues es obvio que cuando ellas hablan y rememoran lo hacen con relación a los hechos sufridos. Como se puede observar, el reto de cruzar tales variables apunta a representar el amplio y diverso universo de víctimas, y puede tener distintas respuestas, ajustes o modificaciones en el tiempo.

Adicionalmente, es importante entender que, aunque el plan y el guion hayan sido construidos sobre unas bases firmes consignadas en la normativa, no deben ser asumidos como un dogma o un producto acabado, rígido e inalterable, ni tienen la función de atarle las manos a futuras directivas y a nuevas experiencias y aportes. Cualquiera de las propuestas de articulación de las variables del museo tendrá siempre la limitación de no poder dar cuenta del universo entero ni agotar toda la información y los contenidos de las memorias, hechos y circunstancias en un solo libreto o en una sola exposición. Es recomendable, entonces, pensar en agrupamientos de hechos victimizantes de alguna manera similares en las exposiciones sugeridas para cada enfoque diferencial o sector social, ya que alrededor de ellos es que las víctimas rehacen sus memorias. El CNMH puede brindar datos, información de tiempo, modo y lugar, mapas, documentos, fotos, entre otros, que sirven de insumos o fuentes para que los visitantes adquieran mayores elementos de juicio para sus apreciaciones y reflexiones.

En cuanto a los materiales que nutrirán la colección del MMVADH y que harán parte de las diversas exposiciones, el conjunto también es amplio y diverso. Es necesario tener presente que este no es un museo de arte ni de objetos antiguos o de artefactos curiosos, sino que es el espacio y la plataforma para la divulgación de las narrativas diversas y plurales de las víctimas del conflicto armado relativas a los crímenes de guerra y de lesa humanidad, tal y como se expresa en el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011.

Acerca del extenso conflicto armado interno

El MMVADH no tiene entre sus misiones la de aclarar o dar una versión definitiva sobre el CAI, sin embargo, es necesario dejar constancia de que las consecuencias individuales y colectivas enmarcadas en el sufrimiento de las víctimas de crímenes atroces tuvo lugar con el CAI como telón de fondo. Incluso ese conflicto ha persistido en el contexto de un país que experimenta diversos procesos. ¿Cómo dar cuenta de esos fenómenos sin caer en visiones sesgadas ni en verdades oficiales? Es un desafío enorme que se debe encarar con el propósito de mantener la función del museo de ser un espacio en el que se representará a todas las víctimas en toda su diversidad.

Acerca de la posibilidad de que la inmensa complejidad del conflicto armado colombiano pueda ser develada en una única «verdad» o desde un paradigma o enfoque metodológico, la respuesta es negativa debido a las muy diversas explicaciones que desde su particular mirada intentan dar cuenta de los hechos, sumado a los muy diferentes temas, entronques y relaciones que están esperando la intervención de los científicos sociales.

Vale la pena mencionar que, en ese sentido, la historia de la humanidad abunda en ejemplos de situaciones que, a pesar del paso del tiempo, siguen siendo objeto de nuevos estudios, controversias, descubrimientos o planteamientos de problemas fruto de la evolución del conocimiento en las disciplinas sociales o del desgaste de antiguas hipótesis. Tal es el caso de la Revolución francesa de 1789, la independencia americana y, en el caso colombiano, las miles de investigaciones sobre el tema nunca saldado de la confrontación liberal-conservadora de los años cincuenta del siglo pasado.

Recientemente, en el marco de las negociaciones de paz en La Habana entre el gobierno de Juan Manuel Santos y la guerrilla FARC-EP, se pidió a catorce académicos presentar su versión del CAI. El resultado es que brilló el disenso más que el consenso. A ello se pueden sumar los comentarios de dos colombianistas: el inglés Malcolm Deas y el francés Daniel Pécaut, quienes, desde amplios estudios sobre las violencias recientes, consideran imposible agotar el conocimiento en un solo texto, una sola versión o en un estudio general que dé cuenta de la totalidad.

Tal situación, de hecho, de difícil abordaje para los investigadores, lo es más para un ente oficial como el CNMH y lo será muy probablemente para el MMVADH que debe someterse a la disposición de evitar promover o impulsar la construcción de una historia o verdad oficial³. No obstante, es recomendable mencionar los asuntos o problemas que han tratado de resolver diversos investigadores para que el público que visite el museo se forme una idea del contexto en el que discurrió el CAI.

Sus orígenes se remontan a los años sesenta del siglo XX, período en el que se consolida el régimen bipartidista del Frente Nacional (FN), fórmula que contribuyó al restablecimiento de la paz entre los dos partidos históricos: Liberal y Conservador (1958-1974). Algunos piensan que el CAI se remonta al asesinato de Jorge Eliécer Gaitán el 9 de abril de 1948, otros consideran que fue en 1958 cuando se implantó el Frente Nacional. Varias fechas relacionadas con el surgimiento de las guerrillas coinciden, por ejemplo, las FARC-EP surgen en 1964 como autodefensa campesina y un año después se declaran ejército del pueblo, que le da un tinte revolucionario y comunista. En 1965, surge el Ejército de Liberación Nacional (ELN), de orientación castro-guevarista y meses más tardes el Ejército Popular de Liberación (EPL), de orientación maoísta. En 1973, se crea el Movimiento 19 de Abril (M-19), de inspiración rojaspinillista y nacionalista. Con el paso de los años, nuevas facciones armadas hicieron su aparición, más de una decena de organizaciones guerrilleras cada una por su lado, sus territorios, sus modelos o proyectos revolucionarios. Entre todas ellas no fue posible la unión, a pesar de la conformación, pasajera, de la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar.

Hasta los años ochenta, dichas organizaciones tuvieron un desarrollo marginal con escasa acogida en la población. Mientras el país lograba salir del periodo de La Violencia bajo la fórmula del FN, una vez este cumple su cometido, vendrá un período de apertura democrática en el que surgen movimientos y partidos que se presentan a las elecciones para corporaciones públicas y para la presidencia. Es de anotar que, durante el FN, a pesar de las restricciones para quienes no acudieron a las urnas bajo la bandera liberal o conservadora, siempre hubo resquicios aprovechados por diversas agrupaciones y partidos, como el Movimiento Revolucionario Liberal (MRL), la Alianza Nacional Popular (Anapo), el Partido Comunista Colombiano (PCC), el Movimiento Obrero Independiente y Revolucionario (MOIR), entre otros.

[«]En ningún caso las instituciones del Estado podrán impulsar o promover ejercicios orientados a la construcción de una historia o verdad oficial que niegue, vulnere o restrinja los principios constitucionales de pluralidad, participación y solidaridad y los derechos de libertad de expresión y pensamiento. Se respetará también la prohibición de censura consagrada en la Carta Política» (Parágrafo, art. 143, Ley 1448 de 2011).

Con el surgimiento del M-19, a inicios de los años setenta, se rompen bloqueos mentales o dogmas, como los relacionados con el énfasis que se puso a la lucha armada rural, la idea de un socialismo clásico y el uso de propaganda marxista. En medio del auge de esta guerrilla, pero también de los derechos humanos, el gobierno de Julio César Turbay Ayala decreta el Estatuto de Seguridad que conlleva a restricciones de las libertades de expresión, protesta y movilización. Sin embargo, es bajo su mandato, y luego de la negociación de la toma de la Embajada de República Dominicana por un comando del M-19, que Turbay conforma una Comisión de Paz presidida por Carlos Lleras Restrepo con la compañía del prestigioso líder liberal Otto Morales Benítez. El siguiente mandatario, Belisario Betancur, inició negociaciones de paz con las FARC-EP, el EPL y el M-19. Desde entonces, todos los presidentes apelaron a estrategias de negociación con resultados no siempre positivos, pero que dejan el mensaje ante la nación y el mundo de que en el Estado colombiano siempre habrá un espacio para la paz.

Paradójicamente, mientras el país trataba de concertar la paz, se produjeron eventos y fenómenos que darían lugar a pensar que el país se debatía entre dos direcciones diferentes. De un lado, la aclimatación de un proceso firme de reformas que derivó primero en la elección popular de alcaldes (1987) y, luego, en la convocatoria de una asamblea constituyente que expidió una nueva carta constitucional (1991) y que implantó la elección popular de gobernadores. Allí se gestó el panorama multipartidista que hoy caracteriza al país, con cerca de seis grandes fuerzas políticas, un quiebre profundo del bipartidismo, el cese de la imposición del Estado de sitio y la tutela como expresión de una justicia rápida y eficaz en la defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos. De otro lado, se generó una crisis de seguridad ante el auge de poderosas mafias que atacaron al Estado y la presencia de guerrillas que se resistieron a una negociación realista —desde finales de los años ochenta, toda la década final del siglo xx y comienzos de del siglo xxi— y que, además, se involucraron en el negocio del narcotráfico.

De la confrontación irregular entre múltiples actores legales e ilegales y de algunas simbiosis prohibidas quedaron millones de víctimas, producto también del auge del narcotráfico, la acción de grupos mafiosos que lucharon contra la extradición y de guerrillas que, como las FARC-EP, creyeron estar cerca de la toma del poder. El fracaso de las negociaciones en El Caguán le abrió paso a una política de fortalecimiento de la autoridad llamada *Seguridad Democrática*, bajo el liderazgo del expresidente Álvaro Uribe Vélez. Además de haber desmovilizado más de treinta mil hombres de agrupaciones paramilitares, las Fuerzas Armadas (FF. AA.) —dotadas de armas modernas, equipadas con aeronaves de combate y de apoyo— propinaron a los grupos guerrilleros, en particular a las FARC-EP, severas derrotas militares y bajas de líderes importantes, hechos que apuntalaron una controversial negociación y acuerdo de paz de este grupo con el gobierno de Juan Manuel Santos.

Este breve recorrido, cuyo propósito es servir de contexto informativo e histórico, confirma la complejidad de un fenómeno que se mantiene vivo a pesar de la reducción de los hechos de violencia. Es claro que el museo no tiene la función de establecer una hipótesis explicativa o demostrarla desde un punto de vista o paradigma, porque contravendría lo señalado en el artículo 3 de la Ley de Víctimas. En su lugar, el compromiso del museo es ofrecer a los visitantes, a las víctimas y a la sociedad en general, información validada de los hechos y delitos cometidos durante conflicto armado, datos y

estadísticas, circunstancias y políticas con las que se ha encarado el CAI desde el Estado, entre otros. Además, debe facilitar sus espacios para el debate académico mediante diferentes eventos en los que investigadores puedan presentar al público interesado el resultado de sus indagaciones acerca de los aspectos más disímiles del fenómeno.

Sobre el presente documento

Para su elaboración, se consideraron los procesos previos de construcción social⁴, documentos y demás lineamientos de la Dirección General, la plataforma estratégica del museo aprobada por el Consejo Directivo en agosto de 2021, los proyectos expositivos adelantados, las investigaciones y desarrollos del CNMH, y el estado del arte de la museología relativa a la memoria. También se tuvo en cuenta el documento *Criterios para el guion museológico del CNMH*, propuesto por la Dirección General y el Equipo Directivo del CNMH en 2020 (Anexo 1), así como las conclusiones de las mesas de diálogo de 2020 y 2021, sistematizadas por el equipo de la Dirección Técnica del Museo. Además, lo anterior se plantea a la luz de la evolución de la Política de Víctimas del 2011⁵⁶, según la cual el CNMH tiene responsabilidades con la línea de acción que contribuye al reconocimiento por parte de la sociedad colombiana de los hechos ocurridos durante el CAI y otras acciones relacionadas con la preservación, difusión, apropiación social de la memoria histórica, el desarrollo de lineamientos de investigación, entre otras.

Así mismo, los lineamientos conceptuales para la construcción del guion museológico del Museo Nacional de la Memoria, publicado por el CNMH en el 2017 y construido de manera concertada con algunos sectores de víctimas, a partir de la consolidación de una metodología de trabajo participativa, tienen continuidad en el presente documento. Sin embargo, el conocimiento acumulado por la Dirección Técnica del Museo y por el CNMH, así como las reflexiones derivadas del proceso de creación institucional que ordenó el Plan Nacional de Desarrollo «Pacto por Colombia, pacto por la equidad» (DNP, 2019) y el Conpes 4031 de 2021, demandaban su actualización, en especial en lo relacionado con la necesidad de realizar muchos tipos de exposiciones, tanto por su formato como por los temas, sectores de víctimas, hechos victimizantes, de reconocimiento de las afectaciones de los llamados *enfoques diferenciales*, de sectores sociales y de diversidad regional que hacen prácticamente imposible representar en una sola exposición todo el sufrimiento de millones de víctimas.

Esta actualización mantiene la premisa de prestar atención a las opiniones, sugerencias y aportes que realizan las comunidades y los expertos sobre el museo, sus actividades expositivas, encuentros

La construcción social del museo se refiere al proceso que adelanta el CNMH desde 2013 a la fecha, liderado por la Dirección General, la Dirección Técnica del Museo, con la participación de representantes de varios y diversos sectores de la sociedad civil, entes estatales, sectores académicos y organismos de cooperación, principalmente de las víctimas y sus organizaciones. Para el CNMH y el MMVADH, este documento debe ser entendido como parte de un proceso más que como resultado, ello quiere decir que ha de ser abierto a nuevos aportes, fruto de nuevas y próximas experiencias y de la evaluación permanente del camino recorrido.

⁵ Se refiere a la Ley 2078 de 2021 «por medio de la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y los decretos ley étnicos de 2011,

⁴⁶³⁴ de 2011 y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia» y a la Política Nacional de Atención Víctimas desarrollada en el Conpes 4031 de 2021.

y diálogos con las víctimas y sus organizaciones, así como las contribuciones de distintos sectores de la sociedad para fortalecer la legitimidad de su accionar. En este documento están consignados los resultados de un proceso de balance de experiencias, de reflexiones y de valoración de circunstancias desde las cuales se concluye que el museo habrá de realizar muchísimas exposiciones que reconozcan de manera efectiva la diversidad de las vivencias por parte de distintos sectores sociales, así como las diferentes afectaciones y las particularidades de los enfoques diferenciales. En consecuencia, las ideas y líneas acá planteadas no pretenden agotar todo lo que el museo habrá de desarrollar a lo largo de su existencia, sino que será una guía para la elaboración de planes y proyectos que den cuenta de la diversidad y pluralidad de las víctimas y sus memorias.

No obstante, ha de quedar claro que el museo se rige por unos principios básicos derivados de la Ley de Víctimas y otras normativas relativas con la memoria histórica que siempre deberán ser observadas y tenidas en cuenta en los planes y guiones concretos a que haya lugar en el futuro próximo y lejano. Por ello, este documento está estructurado de tal manera que pueda inspirar guiones que, al mismo tiempo, garanticen los principios fundacionales del museo y den cuenta de la riqueza de las memorias de las víctimas.

Para facilitar la comprensión de este documento, se incluye un glosario al final (Anexo 2), en el que se abordan términos esenciales relativos a la memoria histórica, el conflicto armado interno colombiano y el quehacer museológico. A lo largo del documento se harán las precisiones a que haya lugar cuando el carácter técnico de la exposición así lo requiera. Además, se proporciona la bibliografía consultada y se incluyen otras fuentes que pueden resultar de utilidad.

Parte del trabajo con el plan y el guion museológicos trazados en este documento conceptual se continuará adelantando con los públicos directos, compuestos por las comunidades y víctimas involucradas. En ese sentido, serán necesarias revisiones periódicas que permitan garantizar que, tanto el guion como el plan museológico, guarden coherencia con la misión, visión y objetivos del museo, así como con sus programas, estrategias y políticas. Igualmente, se divulgarán entre los públicos para garantizar la expansión del accionar del museo en sus diferentes dimensiones.

1. Caracterización del plan museológico

Construir el MMVADH es un desafío constante para las presentes y futuras generaciones, y es una responsabilidad ineludible para entidades, organizaciones, individuos y comunidades que trabajan por el reconocimiento, respeto e implementación de los DD. HH. y por la transformación de la sociedad. Es un reto asumido colectivamente en función de consensos alrededor del proyecto del museo, para dar vida a una institución que contribuya a la visibilización, divulgación y preservación de las memorias de las víctimas del CAI, con el fin de apoyar su reparación y la no repetición.

El reto adicional se debe a que, mientras la mayoría de los proyectos de memoria llevados a cabo en el último siglo en el mundo se realizó con cierta distancia temporal de los hechos victimizantes, en Colombia se construye a la memoria sobre un periodo que abarca varias décadas de historia. La ocurrencia reciente de delitos y situaciones de las cuales las comunidades y sus líderes son víctimas impacta los procesos de memoria al tiempo que la continuidad y vigencia de muchos de estos hechos obligan a concebir este proyecto en clave de no repetición. El museo, entonces, debe llevar a cabo su misión en un contexto en el que muchas de las víctimas están en riesgo continuo de sufrir graves violaciones a sus DD. HH. y otras formas de revictimización por la persistencia de hechos violentos protagonizados por antiguos y nuevos grupos armados organizados en sus territorios.

En esta primera parte del documento se desarrolla el plan museológico del MMVADH, mediante su marco legal y normativo, legado social, misión, visión, objetivos, criterios éticos, principios, dimensiones y funciones. El plan museológico, como documento rector, define y orienta el desarrollo de las actividades del museo en sus diferentes dimensiones: territorial, virtual y física. Estas dimensiones posibilitan la concreción del proyecto del museo y su interlocución con las víctimas, ya que establecen diversos escenarios que facilitan el encuentro, la circulación y el intercambio de experiencias de memoria entre el museo, las víctimas, la sociedad y los grupos de valor⁷ a quienes irán dirigidos los servicios.

Esta primera parte del documento se compone, entonces, de un primer apartado de antecedentes que contiene el marco legal, el legado social y algunas orientaciones conceptuales que definen la creación del museo, su vocación, así como los retos a los que se enfrenta. El segundo apartado contiene su definición formal, la misión, visión, objetivos, funciones, criterios éticos y principios que guían las actividades del museo, los cuales dotan de identidad y relevancia a este museo, dada su singularidad con relación a la memoria histórica y los DD. HH.

Las secciones sobre las dimensiones y recursos del MMVADH son el resultado de los aprendizajes y proyecciones fruto de la implementación de metodologías de trabajo construidas con las comunidades en diferentes sitios del país. Estas metodologías se basan en la experiencia de los equipos y profesionales

Por grupos de valor entendemos a las personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios, e individuos u organismos específicos receptores de los resultados de la gestión de la entidad. Su caracterización es fundamental para formular políticas, la gestión y los resultados, y se refiere al conocimiento de sus necesidades y características (Modelo Integrado de Planeación y Gestión).

que han asumido el museo como un espacio de reflexión, a partir de la representación plural de las memorias de las víctimas y los aportes de otros agentes sociales involucrados. En la sección sobre comunidades y públicos se caracterizan los diversos tipos de espectadores y se proponen formas de interacción entre las comunidades y el museo, haciendo énfasis en la importancia de los procesos de investigación y de formación de los públicos.

1.1. Mandato legal y marco normativo

El mayor decía que tenemos que cumplir los mandatos de nuestro pensamiento espiritual. Nuestros conocimientos ancestrales son mandatos: se hacen mandatos cuando realmente se vuelven parte de la vida de las comunidades, parte de la vida del territorio.

(Líder indígena, CNMH, enfoque étnico, 2015).

Como se mencionó en la introducción, el MMVADH es una medida de satisfacción del Estado colombiano con los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación⁸ en beneficio de las víctimas. Esta disposición tiene su asidero en la Ley 1448 de 2011, gracias a la cual se toman medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, conocida como la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Allí se encomienda su diseño, creación y administración al CNMH, y en el artículo 148 se indica que el museo debe «lograr el fortalecimiento de la memoria colectiva acerca de los hechos desarrollados en la historia reciente de la violencia en Colombia».

De dicha ley, así como del Decreto 4803 del 2011 «por el cual se establece la estructura del Centro de Memoria Histórica», la Ley 2078 de 2021, por la cual se prorroga por otros 10 años la vigencia de la mencionada Ley 1448 de 2011, y otros instrumentos como la Política Nacional de Atención a las Víctimas, desarrollada en el Conpes 4031 de 2021, se desprenden los principales conceptos y líneas de trabajo que permiten entender la relación del MMVADH y su responsabilidad con las víctimas⁹, el derecho a la verdad, la reparación simbólica, la memoria histórica, las violaciones a los DD. HH. en el marco del CAI, la no repetición y el enfoque diferencial. Estos elementos y su interrelación con los retos a los que se enfrenta el museo se desarrollarán brevemente en este apartado.

Bajo este marco normativo el museo, como entidad no judicial y medida de satisfacción, debe constituirse en un escenario público de acopio, visibilización, dignificación, protección y reflexión de las memorias de las víctimas sobre los hechos victimizantes que sufrieron durante el CAI. Debe ser un espacio en el que se materialicen y concreten formas de reparación, tanto para las víctimas como para la

⁸ Las definiciones de estos tres derechos (a la verdad, a la justicia y a la reparación simbólica) se encuentran consignados en los artículos 23, 24 y 25, respectivamente, correspondientes a los principios generales de la Ley 1448 de 2011.

⁹ En el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011 se definen como *víctima*s a «aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1.º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al derecho internacional humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de derechos humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno».

sociedad en su conjunto, y en el que se promueva la participación de todos los sectores sociales. Además, se espera que sea una plataforma que facilite procesos de reconciliación, de pedagogía contra la violencia, de tolerancia ante las diferencias políticas, también busca que las situaciones y hechos asociados con el CAI no se repitan y que los ejercicios de memoria no conduzcan a sentimientos de odio o de venganza.

El derecho a la verdad es entendido como una condición necesaria para garantizar la justicia y la reparación y es la premisa para evitar la repetición de las graves violaciones a los DD. HH. e infracciones al DIH. Encarna la necesidad de verificación de los hechos, de establecer en qué consistieron las victimizaciones, develando las circunstancias en las que acaecieron arbitrariedades, violencia y conflicto armado (CNMH, 2015a, pp. 19-26 y CNMH, 2018, pp. 26-36).

Este derecho a la verdad que tienen las víctimas de saber qué pasó y el derecho que tienen las sociedades a conocer determinadas circunstancias victimizantes ha sido asumido por el Estado colombiano mediante la noción del *deber de memoria del Estado*¹⁰. Dicho deber se traduce en la creación y desarrollo de una política pública y de un conjunto de entidades desde las que se busca la reparación integral, material, emocional y simbólica de las víctimas. Frente a este escenario, el museo tiene como reto aportar elementos para la visibilización de esos hechos, la preservación de las memorias y su exposición como aportes a las investigaciones y vivencias que le permitan a la sociedad comprender la memoria histórica. A su vez, con relación a la reparación, cabe mencionar que la Corte Constitucional establece que:

El derecho a obtener reparación es de carácter integral. Esto significa que su alcance excede la visión meramente económica de la participación de las víctimas dentro de los procesos llevados contra los responsables del daño y debe abarcar todos los daños y perjuicios sufridos por la víctima a nivel individual y comunitario. [...] En el plano comunitario, también las víctimas colectivas de violaciones de sus derechos humanos o de delitos por parte de grupos armados al margen de la ley, tienen derecho a una reparación colectiva que exige por parte del Estado la implementación de medidas económicas y simbólicas de satisfacción colectiva, garantías de no repetición, y acciones orientadas a la reconstrucción psicosocial de las poblaciones afectadas por la violencia. (Sentencia T-458/10).

Respecto a la reparación, entonces, las acciones del museo deberán tener como común denominador una voluntad reparadora tanto para las víctimas como para la sociedad en general. Por lo tanto, el amplio espectro de posibilidades de las actividades museales, desde la exhibición hasta la pedagogía y la mediación, pasando por la creación y la investigación, la divulgación y el diálogo deben constituirse en instancias de reparación, especialmente colectivas y simbólicas¹¹.

[«]El deber de memoria del Estado se traduce en propiciar las garantías y condiciones necesarias para que la sociedad, a través de sus diferentes expresiones tales como víctimas, academia, centros de pensamiento, organizaciones sociales, organizaciones de víctimas y de derechos humanos, así como los organismos del Estado que cuenten con competencia, autonomía y recursos, puedan avanzar en ejercicios de reconstrucción de memoria como aporte a la realización del derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la sociedad en su conjunto» (art. 143, Ley 1448 de 2011).

Artículo 141 de la Ley 1448 de 2011: «Se entiende por reparación simbólica toda prestación realizada a favor de las víctimas o de la comunidad en general que tienda a asegurar la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos victimizantes, la aceptación pública de los hechos, la solicitud de perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas».

Si bien no hay una mención explícita en la ley a las funciones del museo orientadas a contribuir con las garantías de no repetición, como entidad que se desprende del CNMH, integrado al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), su labor se suma al propósito de aunar esfuerzos para que las circunstancias y hechos acaecidos por el conflicto armado no vuelvan a ocurrir¹². Lo anterior se debe, fundamentalmente, porque sus lineamientos y políticas tienen como principio la acción sin daño, evitando la revictimización; también porque promueve la reconciliación y la solución pacífica de los conflictos, el respeto por los DD. HH., un enfoque diferencial en su actuar y el goce efectivo de los derechos culturales.

Por su parte, el derecho a la reparación integral, en relación con las garantías de no repetición, trae asociado el principio fundamental de la igualdad. En virtud de este, cualquier medida reparadora — en este caso la acción del museo— será reconocida sin distinción de género o raza y con respeto de las libertades de orientación sexual, credo, opinión política o filosófica. Complementario a la igualdad, debe entenderse que en el *principio de enfoque diferencial*¹³:

[...] se reconoce que hay poblaciones y sectores sociales con características particulares que han vivido de manera exacerbada los efectos del conflicto armado, a causa de las discriminaciones históricas, las múltiples condiciones de vulnerabilidad a las que se han visto expuestas y al mayor riesgo de violación a sus derechos. Entre los grupos poblacionales se encuentran las mujeres, los niños y niñas, las personas mayores, y las personas con discapacidad; y, por otra parte, en los sectores sociales están los campesinos, líderes sociales, miembros de organizaciones sindicales, defensores de derechos humanos y víctimas de desplazamiento forzado a causa del conflicto. (CNMH, 2018a, p. 12).

Dentro del artículo 149 de la Ley 1448 de 2011, que presenta las garantías que el Estado colombiano adopta para la no repetición, se destacan las siguientes por su resonancia con la labor del MMVADH:

b) La verificación de los hechos y la difusión pública y completa de la verdad, en la medida en que no provoque más daños innecesarios a la víctima, los testigos u otras personas, ni cree un peligro para su seguridad; e) La creación de una pedagogía social que promueva los valores constitucionales que fundan la reconciliación, en relación con los hechos acaecidos en la verdad histórica; g) Diseño e implementación de una estrategia general de comunicaciones en DD. HH. y DIH, la cual debe incluir un enfoque diferencial; i) Fortalecimiento de la participación efectiva de las poblaciones vulneradas y/o vulnerables, en sus escenarios comunitarios, sociales y políticos, para contribuir al ejercicio y goce efectivo de sus derechos culturales; j) Difusión de la información sobre los derechos de las víctimas radicadas en el exterior; m) Diseño e implementación de estrategias, proyectos y políticas de reconciliación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 975, tanto a nivel social como en el plano individual; p) La promoción de mecanismos destinados a prevenir y resolver los conflictos sociales; s) Formulación de campañas nacionales de prevención y reprobación de la violencia contra la mujer, niños, niñas y adolescentes, por los hechos ocurridos en el marco de las violaciones contempladas en el artículo 3 de la presente ley.

¹³ Ley 1448 de 2011, artículo 13:

Enfoque diferencial. El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral que se establecen en la presente ley, contarán con dicho enfoque. El Estado ofrecerá especiales garantías y medidas de protección a los grupos expuestos a mayor riesgo de las violaciones contempladas en el artículo 3 de la presente ley tales como mujeres, jóvenes, niños y niñas, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, campesinos, líderes sociales, miembros de organizaciones sindicales, defensores de DD. HH. y víctimas de desplazamiento forzado. Para tal efecto, en la ejecución y adopción por parte del Gobierno Nacional de políticas de asistencia y reparación en desarrollo de la presente ley, deberán adoptarse criterios diferenciales que respondan a las particularidades y grado de vulnerabilidad de cada uno de estos grupos poblacionales. Igualmente, el Estado realizará esfuerzos encaminados a que las medidas de atención, asistencia y reparación contenidas en la presente ley contribuyan a la eliminación de los esquemas de discriminación y marginación que pudieron ser la causa de los hechos victimizantes.

A lo anterior se suma la responsabilidad de reconocer y visibilizar a las mujeres víctimas, dado que, como lo establece el Conpes 3784 de 2013:

[...] el desconocimiento del impacto diferencial de las violaciones de DD. HH. en el marco del conflicto armado que enfrentan las mujeres, agudiza las prácticas de discriminación, exclusión y estigmatización que se presentan no solo por el hecho de ser mujeres, sino además por ser víctimas (p. 45)¹⁴.

Las disposiciones sobre las comunidades indígenas, el pueblo rom o gitano, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, consignadas en sus respectivos decretos ley¹⁵, establecen los lineamientos para adoptar el enfoque étnico que, por supuesto, tendrá lugar en las prácticas del museo. Estas disposiciones reconocen que el impacto diferencial del conflicto sobre las comunidades étnicas está anclado a condiciones históricas de larga duración, de discriminación, desconocimiento y violencia sobre ellas y sus territorios, y orientan a que la atención, la reparación y las garantías de no repetición necesariamente deben tener vocación transformadora de estos esquemas de discriminación y marginación, que han sido engranajes de los hechos victimizantes (CNMH, 2018a, pp. 12-13).

De este modo, los enfoques fortalecen la labor del museo como plataforma de promoción, diálogo y articulación de las memorias plurales del conflicto armado, al incluir diferentes actores y poblaciones, orientadas a no repetir el conflicto y conseguir una paz sin impunidad, estable y duradera. En tal dirección también está relacionado el derecho fundamental a la reparación colectiva pues son reconocidos los grupos, organizaciones y pueblos que fueron impactados por la violación grave y manifiesta de sus derechos individuales, colectivos o afectados colectivamente por la vulneración de sus derechos individuales (CNMH, 2017, p. 32).

1.1.1. Archivo de los DD. HH.

Tal y como ya se mencionó, la Ley 1448 en su artículo 144 establece que:

El CNMH diseñará, creará e implementará un Programa de Derechos Humanos y Memoria Histórica, el cual tendrá como principales funciones las de acopio, preservación y custodia de los materiales que recoja o de manera voluntaria sean entregados por personas naturales o jurídicas, que se refieran o documenten todos los temas relacionados con las violaciones contempladas en el artículo 3 de la presente Ley, así como con la respuesta estatal ante tales violaciones.

De igual manera, esta exigencia de enfoque diferencial de género es desarrollada por la Ley 1482 de 2011 de antidiscriminación y la Ley 1719 de 2014, por medio de la cual se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones.

Decreto Ley 4633 de 2011, por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas. Decreto Ley 4634 de 2011, por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo rom o gitano.

La función principal del archivo de las violaciones referidas a los DD. HH. y al DIH consiste en acopiar, preservar, custodiar, clasificar y poner al servicio de la ciudadanía los documentos relacionados con las violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario¹⁶.

Dentro del marco normativo internacional y los desarrollos sobre el contenido de los derechos que estructuran el contexto de la justicia transicional, merece la pena destacar las consideraciones sobre la promoción y protección de los derechos humanos de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, contenidas en el conjunto de principios actualizado para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad (2005). Orientado bajo estos principios, el Archivo de DD. HH. debe proteger la memoria documental —y en ocasiones objetual— del CAI, facilitando su consulta. Es decir, un acervo accesible y especializado, como el Archivo de DD. HH., es primordial para una adecuada recuperación de los hechos. Por ello, el Archivo contará con un espacio físico y virtual de acopio, conservación y consulta de documentación primordial en el ejercicio presente y futuro de construcción de memoria colectiva e histórica que brindará al museo insumos fundamentales para el cumplimiento de su quehacer misional.

1.2. Legado social

La construcción del Museo Nacional de la Memoria está cimentada sobre las bases de los diferentes procesos de víctimas que hay a lo largo del país. Creemos y estamos convencidos, es nuestro sueño y nuestra esperanza, que ese Museo Nacional de la Memoria recoja el sentir de todas las comunidades, de todos los procesos. Que sea otro punto de partida para que se siga hablando, compartiendo esa memoria que hemos vivido y que hemos recogido nosotros en nuestros territorios.

(Líder Afavit. Entrevista «Cumbre Mundial de Arte y Cultura por la Paz de Colombia», CNMH, 2017, p. 13).

El museo debe ser incluyente, absolutamente incluyente, debe ser un espacio libre, debe ser un espacio en el que la gente pueda sentirse segura, un espacio de confianza, de respeto; y para esto es importante que el museo trabaje desde la empatía, que genere espacios de participación y escucha, pero así mismo de difusión de todo eso que se recibe.

(Participante en mesas de diálogo 2020, CNMH, documento interno).

1.2.1. ¿Para qué el MMVADH?

El presente apartado recoge algunos de los aportes consignados en el texto *Museo Nacional de la Memoria:* un lugar para el encuentro, publicado por el CNMH en 2017, que pueden orientar la razón de ser del

Para una descripción detallada del Archivo de Derechos Humanos, su misión, alcance y contenidos, consultar http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/areas-trabajo/archivos-de-derechos-humanos y también la *Política pública de archivos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado* (CNMH, 2017a).

MMAVDH, sus nuevas experiencias y aprendizajes. Dado que el mayor alcance de este antecedente ha sido la construcción social con las comunidades, se retoman aquí los tres aspectos fundamentales para el museo que pueden continuar siendo un referente para próximas curadurías.

El primero es que el MMVADH sea una plataforma para el fomento, fortalecimiento, visibilización y divulgación de las iniciativas de memoria de las víctimas y los lugares de memoria en las diferentes regiones del país. El amplio origen, configuración y misionalidad de los proyectos y organizaciones, madurados tras diez años de la llamada Ley de Víctimas, promueve de manera consistente acciones de preservación de la memoria en diversos territorios. Estas acciones son un mecanismo al que recurre cada vez más la ciudadanía para resistir el olvido, ver hacia el futuro y recuperar la dignidad de las personas y comunidades afectadas por las graves violaciones a los DD. HH. e infracciones al DIH. Mediante estas iniciativas y lugares, las víctimas le dan significado al pasado y documentan los hechos de violencia, contribuyendo así al esclarecimiento de lo sucedido y promoviendo procesos de elaboración del duelo y construcción de paz (Álvarez, 2014; Cinep, 2015; Rey, 2014, citados en CNMH, 2017).

El segundo aspecto es el reconocimiento de la pluralidad cultural de las víctimas y la diversidad de los relatos y narrativas de las víctimas del CAI. Esto se corresponde con el mandato legal ya mencionado que estipula que las instituciones del Estado no deben promover la construcción de una historia o verdad oficial que niegue, vulnere o restrinja los principios constitucionales de pluralidad (art. 143, Ley 1448 de 2011). Por lo tanto, el museo no podrá impulsar o adoptar una versión determinada sobre el conflicto.

El tercer aspecto es el de apropiar y fomentar el potencial organizativo y transformador de las víctimas y sus organizaciones que, frente a la violencia, formulan propuestas de carácter cultural, económico, político y jurídico. Esto se traduce en la legitimidad social, ética e intelectual de las acciones de resistencia, mediante las que tantas comunidades luchan, afrontan y superan los hechos sucedidos, avanzando en la construcción de paz y de no violencia.

Finalmente, el museo tiene el compromiso de elaborar una política de contribución al esclarecimiento de la verdad histórica, encomendada por el Conpes 4031 de 2021 al Centro Nacional de Memoria Histórica, y en el direccionamiento que estableció el *Plan Nacional de Desarrollo «Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad»* (DNP, 2019) para que exista una adecuada articulación entre el Sistema Nacional de atención y reparación integral a las víctimas (SNARIV), al cual pertenece el CNMH y el museo.

1.2.2. ¿Qué es el MMVADH?

El museo, como se ha dicho anteriormente, es una medida de satisfacción del Estado colombiano con las víctimas del CAI. Es una plataforma física y virtual, permanente e itinerante, con sentido pedagógico, que visibiliza, dignifica, protege y propicia la reflexión sobre las memorias de las víctimas relacionadas con los hechos victimizantes que sufrieron durante el CAI. Es un espacio en el que se materializan y concretan formas de reparación para las víctimas y en el que se promueve la participación social. Además, facilita procesos de reconciliación y pedagogía con el fin de que las situaciones y

hechos asociados con el CAI no se repitan y, de este modo, se contribuya a que la sociedad colombiana alcance la paz y la reconciliación.

En este sentido, el MMVADH debe disponer de espacios para muestras en vivo de víctimas individuales o colectivas que realicen actividades artísticas, económicas, culturales y artesanales, a través de las cuales ellas han logrado crear caminos de esperanza y dar ejemplo a la sociedad de superación de las tragedias y el dolor sufrido. Además, será también depositario de los archivos relacionados con las graves y manifiestas violaciones a los DD. HH. y las infracciones al DIH en el marco del CAI, los cuales serán registrados, acopiados, organizados técnicamente, custodiados y puestos a disposición del público a través del Archivo Virtual de los Derechos Humanos; además, deben ser fuente de investigación y consulta en conjunto con la Biblioteca Especializada y el Centro de Documentación adscritos al área de Archivo de los DD. HH.

Desde su creación, el CNMH ha avanzado en el proceso de diseño y creación de la nueva entidad y ha promovido importantes experiencias en materia de memoria con las víctimas y sus organizaciones, con otras organizaciones sociales y de DD. HH., entes estatales, así como con la comunidad y cooperación internacional, con el fin de articular, dentro del museo, espacios y contenidos para la representación de la memoria, entendiendo que esta existe en su dimensión territorial. De este modo, el museo se posiciona como un lugar de visibilización, promoción y reflexión de prácticas artísticas y culturales que se desarrollan en torno a las memorias del conflicto armado y sus múltiples hechos victimizantes. Este legado social le imprime al MMVADH su carácter de lugar de encuentro para la memoria, pues implica que trabajará en estrecha articulación con los procesos de memoria; fortalecerá y convocará a las iniciativas de memoria en todo el país y de parte de todos los grupos sociales; respetará su autonomía y acervo cultural, y dialogará con las entidades museísticas hermanas y con los lugares y casas de memoria del país.

De acuerdo con las mesas de trabajo, para las víctimas la construcción del museo en Bogotá, alejado de las regiones que habitan y en donde ocurrieron los hechos violentos, tiene sentido únicamente si permite que sus historias e iniciativas sean conocidas por la sociedad colombiana y por un público internacional que debe enterarse de lo que han vivido para reconocer sus esfuerzos y luchas. Es así como la construcción física del museo se nutre de la larga experiencia de las víctimas en el ejercicio de hacer memoria: la labor del museo con sus asesorías técnicas y de reconocimiento lo definen como un espacio de visibilización de lugares desconocidos de las regiones y de los sitios de memoria del territorio nacional, lo que posibilita el encuentro e intercambio entre lugares, saberes y personas que, desde sus particularidades, aportan a la construcción de la memoria histórica de Colombia. Los sitios de memoria nutren así al museo con sus experiencias y aportes, y el museo tiene como deber el apoyarlos, reconocerlos, estimularlos y fortalecer las relaciones entre ellos. Este ejercicio ha sido un proceso de construcción social que caracteriza al museo como:

• Lugar de archivo: el museo albergará el Archivo de los DD. HH. que trabaja en función de reunir, ordenar, clasificar y describir los documentos relativos a las graves y manifiestas violaciones de los

DD. HH. e infracciones al DIH, con el propósito de garantizar su custodia, preservación y uso por parte de investigadores y público en general.

- Lugar para la investigación y la reflexión pedagógica, museográfica y curatorial: promoverá la apropiación social de la memoria histórica a partir de acciones pedagógicas y la difusión de productos de memoria. En el trabajo con el sector educativo se buscará entablar convenios con el Ministerio de Educación Nacional, con redes de maestros y grupos regionales de memoria histórica.
- Lugar de reflexión, encuentro y deliberación: a través de foros, paneles, mesas redondas, conversatorios y eventos se fomentará el debate, el análisis y el intercambio académico.
- Lugar de información y consulta: pondrá a disposición del público libros, revistas, objetos, fotografías y documentos relacionados con la comprensión del CAI y de las graves violaciones a los DD. HH. y al DIH que se dieron en el marco del conflicto.
- Lugar de expresión, creación y exposición artística y cultural: contará con espacios para la exhibición de diversas manifestaciones artísticas (teatro, cine, artes plásticas, música, etc.), además de propuestas comunicativas como radio, creación digital, videos, entre muchas otras.
- Lugar de duelo: incentivará la apropiación e identificación con quienes han sido afectados por la violencia y el conflicto, en un ambiente de reflexión íntima y homenaje.

1.3. Misión

La misión del MMVADH es acopiar, conservar y exponer el patrimonio material e inmaterial relacionado con las memorias de las víctimas del conflicto armado interno colombiano, con el fin de contribuir a la investigación, la difusión, la reparación y la no repetición de las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.

1.4. Visión

En 2031, el MMVADH será una institución líder de la memoria de las víctimas y del patrimonio material e inmaterial relacionado con el conflicto armado en Colombia, y será reconocido como el principal promotor del fortalecimiento de la memoria colectiva y por su contribución a la promoción de los DD. HH y el DIH.

1.5. Objetivo

Desarrollar y fortalecer espacios expositivos y de conocimiento para visibilizar el patrimonio material e inmaterial relacionado con la memoria del conflicto armado en Colombia y la sociedad, donde se promuevan la reflexión, la reconciliación, la consolidación de la paz, la afirmación de la tolerancia, el respeto y la promoción de los DD. HH.

1.6. Objetivos específicos

- Contribuir al conocimiento, reconocimiento y difusión de las memorias de las víctimas, a partir de sus propias formas de representación, narración y expresión, teniendo en cuenta la diversidad territorial, los enfoques diferenciales, los sectores sociales, los hechos victimizantes, los responsables y victimarios.
- Integrar técnicamente un archivo constituido por los documentos e información sobre las graves violaciones ocurridas con ocasión del conflicto armado interno colombiano y ponerlo al servicio de la sociedad y la investigación cultural o científica.
- Diseñar e implementar espacios, experiencias y actividades museales, expositivas, archivísticas y educativas que permitan la divulgación y difusión de las memorias de las víctimas del conflicto armado interno colombiano.
- Promover estrategias para la reparación simbólica colectiva a partir de las experiencias y vivencias de recuperación y sanación a las que han acudido las comunidades afectadas.
- Promover ejercicios desde la sociedad que permitan la visibilización de las memorias de las víctimas y contribuyan al fortalecimiento de sus lugares de memoria.

1.7. Criterios éticos

Para mí, los principios éticos del museo son: que no se revictimice a las víctimas, reconocer sus vidas políticas, que los líderes de los lugares de memoria tengan realmente una manera de velar por el museo y sus políticas.

(Participante del Encuentro Lugares de Memoria de Colombia, Casa de la Memoria del Pacífico Nariñense. Citado en CNMH, 2017, p. 35).

Estos principios éticos se fundamentan en el mandato legal y en el papel del museo como espacio memorial y de DD. HH. Igualmente, tienen en cuenta la *Carta internacional de los museos de memoria* establecida por el IC-MEMO (2011).

El MMVADH tiene la responsabilidad de integrarse a la transformación social y ser generador de valores que promuevan los DD. HH., el conocimiento histórico y la promoción de valores ciudadanos. La transformación que impulsa el museo implica que se le entienda como un proceso pedagógico.

Valorar el disenso y la pluralidad de voces y rechazar la violencia será otro de sus mínimos éticos. Como ya se mencionó, el museo no podrá impulsar una historia o verdad oficial (Ley 1448 de 2011, art. 148). Además, en consonancia con la función pedagógica de brindar narrativas abiertas que inviten a la reflexión y con su vocación democrática, el museo promoverá la pluralidad y diversidad de voces en la representación del pasado.

Este criterio encuentra correspondencia con lo planteado en la Carta internacional de los museos de memoria:

Una cultura conjunta de la memoria no puede ni debe ser dictada por decreto. Dadas las experiencias históricas muy diferentes, los museos conmemorativos deben aceptar la coexistencia de diferentes imperativos conmemorativos que están dirigidos a culturas de memoria pluralistas. Las instituciones deben diseñarse para la cooperación en lugar de fomentar la competencia, lo que puede crear una lucha por el dominio. De esta manera podría desarrollarse gradual y colectivamente una cultura del recuerdo a partir de una multitud de iniciativas descentralizadas. (IC-MEMO, 2011).

También será un criterio ético contribuir al esclarecimiento de los hechos, visibilizarlos y señalar responsabilidades, sin ánimo de venganza ni promoción de odios. El museo no aceptará, como parte de sus contenidos, relatos que falseen o distorsionen hechos históricos constatados por investigaciones judiciales y académicas. Asimismo, el museo rechaza enfáticamente todo contenido que culpabilice a las víctimas del conflicto armado y las revictimice.

1.8. Principios

1.8.1. Participación

Si la memoria histórica se construye con nosotros, con nuestra experiencia y nuestro dolor, y no detrás de un escritorio, se hará bien y funcionará.

(Participante de la Mesa de Diálogo Regional, Pasto, 2021).

El museo debe garantizar la participación efectiva tanto de las víctimas organizadas y no organizadas dentro y fuera del país (refugiadas y exiliadas), como de los diversos grupos sociales en el proceso de formulación, creación y gestión de la entidad. De acuerdo con su mandato legal, los enfoques diferenciales, los sectores de la sociedad y la diversidad regional deben ser representados en el MMVADH. Su participación se asegura mediante su inclusión en la dirección, formulación y gestión (Decreto 4803 de 2011, artículos 9 y 13).

Las diferentes maneras de entablar diálogos regionales y territoriales han sentado bases para que el MMVADH se convierta en «un escenario que promueva la palabra y la libre expresión de las víctimas» (Cinep, 2014, p. 20). Igualmente, la participación, entendida como una forma de apropiación, potencia que el museo se constituya:

Como un espacio de comunicación e interacción que permita el intercambio de saberes con las regiones, aportando a lo que denomina «construcción de la memoria popular»,

reconociendo las tradiciones culturales y prácticas artísticas propias de las regiones y sus habitantes, las cuales fueron impactadas por las consecuencias del conflicto armado, al igual que ocurrió con los proyectos de vida de estas comunidades. (Cinep, 2014, p. 20).

1.8.2. Diversidad

El MMVADH tiene la responsabilidad de reconocer la amplia diversidad de las víctimas en sus procesos de formulación, creación y gestión, con el fin de hacer visibles las violencias sufridas por todas ellas durante el CAI. En este sentido, lo hace atendiendo a los enfoques diferenciales y a entidades, como grupos políticos, líderes políticos y sociales, y demás formas de organización de las víctimas que han sido objeto de persecución y violencia en el marco del conflicto armado interno colombiano.

1.8.3. Autonomía

Dado que la Ley de Víctimas establece que el museo no podrá impulsar una historia o verdad oficial que niegue, vulnere o restrinja los principios constitucionales de pluralidad, participación, solidaridad y los derechos de libertad de expresión y pensamiento, y con el fin de que el MMVADH pueda operar como una entidad para la pluralidad de las memorias y de las comunidades que las lideran, el diseño institucional y sus distintas instancias deben salvaguardar la autonomía institucional en los procesos de toma de decisiones.

1.8.4. Acción sin daño

El principio de *acción sin daño* reafirma el respeto por la libertad de las víctimas para decidir hasta dónde quieren llegar en sus relatos. A su vez, delimita su horizonte ético al establecer que ese derecho no legitima bajo ninguna justificación los discursos o acciones discriminatorias, excluyentes o que legitimen la violencia contra otras personas o grupos. El museo siempre se ocupará de evitar que en sus proyectos, programas y acciones de tipo misional se produzca algún daño moral o material en contra de las víctimas del CAI y de sus organizaciones.

1.8.5. Transparencia

El principio de transparencia evidencia el actuar de la administración del MMVADH y su disponibilidad para informar de manera clara, concisa y oportuna a la opinión pública todos los actos, proyectos y programas adelantados en el marco de su misionalidad.

1.8.6. Pluralidad

Los ejercicios de memoria en las distintas regiones del país, en calidad de manifestaciones de resistencia al impacto del conflicto armado interno colombiano en el tejido social de las comunidades y en sus expresiones culturales, son un amplio legado social que fundamenta el MMVADH. Por medio de estos

procesos las comunidades construyen múltiples y variadas interpretaciones del pasado, y aportan a la reconstrucción del tejido social y al fortalecimiento de su identidad y su sentido de pertenencia. Por tal razón, el museo reconoce esta pluralidad de las distintas interpretaciones del pasado y sirve como plataforma para que sus voces se manifiesten.

1.8.7. Gestión y preservación documental

Este principio se entiende como una herramienta que garantiza en todos los procesos relativos a los archivos sobre las graves y manifiestas violaciones a los DD. HH. e infracciones al DIH, su acopio, procesamiento técnico, preservación y puesta al servicio de la ciudadanía.

1.9. Dimensiones

1.9.1. Dimensión física

El MMVADH, en cuanto expresión concreta del deber de memoria del Estado para con las víctimas diversas y plurales del conflicto armado interno colombiano, realizará sus funciones en diversos formatos y dimensiones. El edificio, ubicado en la ciudad del Bogotá, ofrecerá al conjunto de la sociedad colombiana espacios y lugares de información, consulta, reflexión y construcción de la memoria a través de sus exposiciones.

El museo es un bien público plurifuncional, pensado para cumplir su misionalidad. Por esta razón, es un espacio conformado por:

- El Archivo de los DD. HH. Este tiene el propósito de garantizar su custodia, preservación y puesta al servicio por parte de los investigadores, las víctimas y la sociedad en general.
- Espacios expositivos, de creación, de servicios para los diferentes públicos, incluyendo el centro de documentación, un lugar de recogimiento y duelo, y espacios memoriales y de áreas administrativas.
- El museo, ubicado sobre la calle 26 con avenida de Las Américas, participa en la consolidación del Eje de la Memoria, proyecto distrital que propone conectar el complejo de cementerios, el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación y los parques Bicentenario y Renacimiento. Estos hitos urbanos relacionados con la memoria convierten a la avenida Jorge Eliécer Gaitán, o avenida El Dorado, en un gran memorial nacional reglamentado por el Decreto distrital 632 de 2014 que tiene por objeto: "
 - [...] fortalecer un espacio urbano de reconocimiento y remembranza de los hechos y víctimas de la violencia a partir de transformaciones en torno a los Conjuntos Monumentales de Espacio Público localizados alrededor del eje de la avenida Jorge Eliécer Gaitán (calle 26), con el fin de contribuir a la reparación integral de las víctimas de hechos violentos ocurridos en la historia reciente de la ciudad y el país.

1.9.2. Dimensión virtual y digital

Esta dimensión comprende las distintas plataformas digitales del MMVADH, algunas accesibles desde la virtualidad. Su alcance es «crear, presentar, transportar y almacenar información mediante la combinación de datos» de todos los procesos que, a nivel físico y territorial, se llevan a cabo en el museo.

Por un lado, lo digital hace referencia a contenidos que no dependen de una conexión a internet y que se alojan en dispositivos de almacenamiento de datos, diseñados para ser consultados y transportados. Por otro lado, lo virtual comprende la utilización de material digital que se encuentra disponible a través de internet.

Desde lo digital, el MMVADH implementa metodologías de investigación propias de las humanidades digitales. A partir de herramientas informáticas, genera conocimientos, propicia su difusión, intercambio y acceso con y sin internet. Este es un espacio de experimentación de mecanismos tecnológicos para la documentación, circulación y apropiación de la memoria histórica.

La dimensión digital del MMC se manifiesta a través de diferentes plataformas tales como:

- · Página web.
- · Aplicaciones.
- Exposiciones y especiales digitales.
- Radio en vivo virtual.
- Centro de contenidos.
- Bot en WhatsApp.
- Plataforma de arte.

La apuesta digital del MMVADH convoca los siguientes aspectos para la generación de contenidos, su gestión y su función pedagógica, social y documental para la construcción y visibilización de la memoria histórica:

- Desarrollo de contenidos: contempla la pertinencia, relevancia y grado de innovación de la información digital. Esto supone una correspondencia de los contenidos con las necesidades de los públicos.
- Didáctica de lo digital: apela a la formalización y visualización de los contenidos, garantizando su accesibilidad y alcance pedagógico. La página web y las aplicaciones están diseñadas para permitir a los públicos tener una aproximación sensorial, motriz y cognitiva.
- Navegación y recorrido: define la interacción y experiencia de descubrimiento y relacionamiento de los públicos con los contenidos digitales.

• Cibermuseografía: concierne al diseño, la comunicación y la espacialidad de contenidos en el ámbito digital y virtual.

1.9.3. Dimensión territorial

Con esta dimensión se hace referencia a la manera como el museo existe en los diversos territorios del país, a su operación en red con otros lugares de memoria en puntos muy diversos de la geografía nacional y a la manera en la que estos territorios, lugares y comunidades sufrieron el conflicto, cómo tienen expresión y se hacen presentes en el museo.

La relación estrecha del MMVADH con los territorios y su modo de operar en red está asociada al principio de participación que establece su mandato y actividades, así como a su enfoque diferencial. En su dimensión territorial, el museo facilita diversos mecanismos para garantizar la participación en su construcción y operación de personas, procesos y organizaciones de todas las regiones del país y de aquellos colombianos en el exilio, en condición de refugio o por fuera del país. Igualmente, el museo se constituye en plataforma de encuentro, intercambio y visibilización de los distintos procesos de memoria en sus dimensiones física y virtual. De igual manera, el museo garantiza su gestión en red por medio de la circulación itinerante de contenidos, información y recursos, así como por el apoyo a las iniciativas museográficas y de memoria en toda la nación (Rey, 2014).

1.10. Funciones

- Dirigir, coordinar y controlar la gestión de los archivos vinculados a los DD. HH. con ocasión del conflicto armado interno colombiano, promoviendo el desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías para su adecuado funcionamiento.
- Dirigir, coordinar y controlar la gestión del material bibliográfico, archivístico, documental, textual, gráfico, visual y audiovisual, promoviendo el desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías para su adecuado funcionamiento.
- Promover el análisis y difusión del conocimiento sobre el conflicto armado interno colombiano generado por diferentes instancias, a partir del diseño e implementación de estrategias y tecnologías apropiadas.
- Administrar el componente de archivos del Programa de Derechos Humanos y Memoria Histórica, con el objetivo de proteger las memorias del conflicto armado interno colombiano, mediante el uso del protocolo de gestión documental y el desarrollo de acciones de fortalecimiento, registro, acopio, procesamiento, preservación, custodia, acceso y consulta, conforme a la normatividad vigente.
- Implementar las acciones que garanticen la ejecución de la política archivística en materia de acervos vinculados a los DD. HH., en concordancia con la formulación del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

- Liderar y acompañar iniciativas y proyectos en conjunto con el sector privado, la sociedad civil, la cooperación internacional, la academia y otras entidades para la adecuada difusión de las memorias de las víctimas del conflicto armado interno colombiano, la investigación sobre los hechos victimizantes y la promoción de las garantías de no repetición.
- Asesorar y proveer insumos, en el marco de sus competencias, a las entidades encargadas de adelantar los procesos de reparación que impulsa el Estado y para la formulación de las políticas públicas relacionadas con la memoria histórica del conflicto armado interno colombiano.
- Planear, diseñar y realizar exposiciones, muestras, itinerancias y otros eventos de difusión de la memoria de las víctimas del conflicto armado interno colombiano, y de promoción sobre el valor de los DD.HH., a través de eventos presenciales y virtuales.
- Diseñar e implementar una política de colecciones que incluya objetos, material gráfico, escrito, audiovisual, sonoro y demás elementos que contribuyan a la memoria de las víctimas, al derecho a la verdad, a la reparación simbólica y a la no repetición.
- Programar actividades de divulgación de investigaciones académicas sobre diversos tópicos del conflicto armado interno colombiano y sobre las memorias diversas de las víctimas.
- Diseñar e implementar acciones educativas, artísticas, culturales e inclusivas relacionadas con la misionalidad de la entidad.
- Gestionar a nivel local, regional e internacional el patrimonio material e inmaterial de las memorias diversas y plurales del conflicto armado interno colombiano.
- Ofrecer espacios y desarrollar acciones para el recogimiento, el duelo, los rituales, la conmemoración y la reflexión por parte de comunidades, en un ambiente de respeto y garantizando la acción sin daño.
- Brindar espacios y plataformas para la realización de demostraciones vivas de experiencias de superación y sanación del dolor causado por los distintos victimarios.
- Promover la difusión de iniciativas locales, regionales y nacionales de construcción de memoria histórica de las víctimas, de sus organizaciones y de la sociedad en general.

1.10.1. Función pedagógica

Nuestra misión educativa requiere de mediaciones y activaciones que permitan a los públicos conmoverse y estremecerse frente al dolor de las víctimas del conflicto armado del país. La pedagogía de la memoria constituye una propuesta crítica sobre el uso de la violencia con fines políticos y la tramitación de la memoria de las víctimas.

Desde su función pedagógica, el MMVADH se define como un espacio para el encuentro, la reflexión crítica sobre el pasado y la activación de una conciencia social frente a las responsabilidades individuales y colectivas, así como la identificación de las condiciones y engranajes que

hicieron posible las afectaciones, promoviendo el compromiso con la no repetición y la defensa de la vida y los DD. HH. (CNMH, 2017, p. 24).

1.10.2. Función esclarecedora

La función esclarecedora aporta al conocimiento y al análisis crítico de las causas y responsabilidades durante el conflicto armado, así como de las graves violaciones a los DD. HH.¹⁷. El museo es un lugar en donde es posible comprender la magnitud y las características del conflicto para reflexionar y debatir sobre las profundas afectaciones que ha causado a la sociedad colombiana.

De manera particular, resulta de especial interés la información recopilada, organizada y analizada por la Dirección de Acuerdos de la Verdad, en cumplimiento de la Ley 1424 de 2010 que implementa el Mecanismo No Judicial de Contribución a la Verdad (MNJCV).

1.10.3. Función comunicativa

El museo se constituye como un espacio de comunicación en varios niveles. El primero y más básico es el informativo: transmite y difunde mensajes sobre sus actividades, su gestión y sobre temas relacionados con la memoria del conflicto armado.

El segundo trasciende el sentido unilateral e integra otros actos comunicativos como la escucha, la interpelación y el debate. Mediante canales virtuales y análogos, el museo es una plataforma en la que se organizan conversaciones, un lugar que acoge el disenso y propone estrategias y herramientas que reconocen y permiten el diálogo de la diversidad de opiniones y miradas sobre el pasado, el presente y el futuro del país. De este nivel hacen parte las estrategias radiales, las conversaciones digitales, la mediación, entre otros.

El tercero está anclado al anterior y parte de entender que la comunicación no solo expresa el conocimiento ya existente, sino que sirve para crear ideas nuevas que cambien la realidad.

El museo es un espacio para imaginar, dialogar y crear de manera pedagógica, en diversos formatos y trabajo en equipo, formas nuevas de visibilización de las memorias de las víctimas . De acuerdo con lineamientos formulados en el año 2017, el museo:

Se constituye como un espacio comunicativo y simbólico no solo para que la pluralidad de relatos y significados circule entre sus distintos públicos, sino también para que este relato sea construido tanto por las víctimas como por el conjunto de la sociedad (CNMH, 2017, p. 30).

Sobre el museo como lugar de denuncia de DD. HH. o como museo de derechos humanos, consultar también Álvarez, 2014; Fulchiron, 2014; Ramírez, 2014; Trigos, 2014; Artacho, 2014 y Cinep, 2015d (CNMH, 2017).

1.10.4. Función de preservación

Como concepto, la preservación abarca todas las acciones dirigidas al mantenimiento y transmisión en el tiempo para presentes y futuras generaciones, tanto de la materialidad como del mensaje del que es testimonio (Galán y Vieira, 2020, p. 11). La función de preservación se orienta a valorar y conservar las memorias de las víctimas, las cuales se pueden identificar en relatos, lugares, objetos y prácticas que son puestos en diálogo con los visitantes por medio de diversos mecanismos.

Finalmente, el museo reconoce la importancia de la preservación del acervo cultural de las experiencias, conocimientos e iniciativas de memoria y resistencia de las víctimas y comunidades que se encuentran registrados y protegidos por el Archivo de los DD. HH.

1.10.5. Función de promoción de los DD. HH.

El museo debe ocuparse de visibilizar las memorias de las víctimas de graves violaciones a los DD. HH. e infracciones al DIH a la luz de su misión, así como promover los DD. HH. como principios de los valores democráticos y parte integral de sus actividades y exposiciones.

También implica la preservación, protección y puesta al servicio de los públicos del acervo documental que incluye, entre otros, los documentos bajo custodia del Archivo de los DD. HH., las entrevistas, documentales, relatos y, en general, el material producto de las investigaciones realizadas por el CNMH.

1.11. Comunidades, públicos y visitantes¹⁸

El Museo de la Memoria va a impresionar a mucha gente, porque muchos no saben lo que nos ha tocado vivir.

(Participante Mesa de Diálogo Regional, Pasto, 2021).

Para contribuir a que el MMVADH se constituya en «un lugar para el encuentro» es importante caracterizar sus públicos, los cuales se contemplan dentro de dinámicas y concepciones propias de la museología social y comunitaria, como coproductores de la experiencia en el museo. Esto en concordancia con los procesos de orden participativo adelantados por las diferentes áreas, en articulación con las comunidades con las que se relaciona el MMVADH.

Una base inicial de públicos y comunidades con las que el museo se relaciona es la siguiente: coproductores de contenidos a nivel individual y colectivo, personas interesadas en conocer o en profundizar en los

Para establecer estas categorías se combinarán características de las tipologías definidas desde los enfoques anglosajones y norteamericanos, adaptados al contexto latinoamericano, en el cual la nominación de públicos prevalece sobre la de visitantes, incorporando aportes de autores como Falk (2006), quien propone que los museos deben ser «coleccionadores de visitantes».

contenidos que se presentan desde el museo, estudiantes de diferentes niveles que acceden con fines de aprendizaje, comunidades y sus líderes que, desde el territorio y en diálogo con los equipos del museo, participan en procesos de creación de contenidos, las audiencias digitales y los públicos virtuales que se relacionan a través de la dimensión virtual-digital del museo.

Una primera manera de entender a las comunidades, públicos y visitantes con las que el MMVADH se relaciona es dividirlos en dos tipos principales: el directo y el indirecto.

1.11.1. Público directo

Está constituido por aquellas personas interesadas en la producción de memoria del conflicto armado (como productoras y espectadoras). Dentro de este público directo se encuentran las comunidades, conformadas por sectores, grupos y actores sociales que pueden tener un interés directo en el museo, sus contenidos y sus objetivos. Este componente se manifiesta, en primer lugar, en la relación con personas y comunidades víctimas del CAI con quienes el museo establece relaciones que generan sinergias entre los contenidos que ofrece el museo y las maneras en que estos públicos construyen sus interpretaciones y reflexiones.

Un segundo nivel se manifiesta en la participación de los visitantes en procesos de producción de relatos a través de distintos formatos y lenguajes, así como en los procesos investigativos que permitan generar conocimiento. Otro público importante que hace parte de esta categoría son las personas que hacen visitas esporádicas, quienes por diferentes razones acceden al museo de manera espontánea (Brodsky, 2014).

1.11.2. Público indirecto

Hay personas que no saben que los museos existen, pero hay otras que no entran, justamente, porque tienen la idea de que lo que se exhibe adentro, no les concierne y por eso se autoexcluyen: «Hemos olvidado que los pisos de mármol son demasiado fríos para los pequeños pies desnudos».

(Cameron, 1994, p. 46).

Teniendo en cuenta la relevancia que tiene el poner en diálogo los contenidos del museo con la amplía población que asumimos como públicos indirectos, resulta pertinente, a la hora de diseñar estrategias y proyectos expositivos, educativos y culturales, que se les pueda convocar de acuerdo con los planteamientos de la nueva museología. Estos planteamientos indican cómo los museos se están viendo obligados a diseñar programas que intensifiquen sus relaciones con el público y esto los ha llevado a aceptar el uso de las técnicas educativas provenientes del mundo de la pedagogía para la evolución del museo en general (Hooper-Greenhill, 1994).

1.11.3. Investigación con públicos

La investigación en el museo orientada a los públicos contribuye con los siguientes propósitos: a) establecer los perfiles de comunidades y visitantes; b) evaluar los elementos conceptuales y formales que hacen parte de los proyectos; c) indagar sobre la apropiación, la interpretación y la valoración de las ideas y de los objetos que presenta el museo, en sus diversos niveles de complejidad por parte de sus visitantes, y d) evaluar las razones de estos resultados (Schmilchuk, 2012, p. 1).

En este apartado se contemplan dos posibilidades asociadas con la investigación educativa en el museo: por un lado, tenemos los estudios de públicos y por el otro la formación pedagógica.

1.11.4. Estudios de públicos

Si algo llama la atención a primera vista es el paso de la referencia al público en singular a hacerlo en plural. No es una simple cuestión gramatical, sino que revela una problemática de fondo que tiene que ver con la diversidad. Si hasta hace no demasiado se hablaba del público como concepto abstracto, uniforme y homogéneo, ahora se actualiza la idea de que los públicos son grupos de personas con intereses y contextos muy distintos, circunstanciales y que, por lo tanto, son posibles múltiples públicos (Observatorio Vasco de la Cultura, 2015, p. 15).

Los estudios de públicos son herramientas que ayudan a segmentar al público según sus características y con ello adaptar mejor la oferta museística. Como parte de los procesos de evaluación de las exposiciones promovidas desde la Dirección de Museo del CNMH, se realizaron estudios de públicos asociados a la exposición «Voces para transformar a Colombia». Las conclusiones de estos estudios mostraron, entre otros, la importancia que tiene la mediación en la aproximación a las exposiciones, el uso efectivo de materiales de apoyo y el uso de rutas para la realización de los recorridos, así como las edades e intereses de los visitantes.

1.11.5. Formación pedagógica

La formación en el MMVADH se lleva a cabo en dos niveles. El primero se orienta a los mediadores que están en contacto con los públicos en el desarrollo de las diferentes actividades adelantadas desde el museo, y un segundo que se dirige a los públicos con los que se relaciona el museo. Así mismo, con relación a la formación de públicos:

La pedagogía de la memoria se configura en torno a la pregunta sobre qué nos está permitido olvidar [y] esta es una pregunta sustantiva para desarrollar una «ciudadanía memorial» que actúe como garante de la defensa y la promoción de los DD. HH. y de la propia democracia, en cuanto a lo público. (Rubio, 2006, p. 27, citada en Ortega, 2015, p. 15).

La formación de públicos se define, en gran medida, por las relaciones que las comunidades y visitantes del MMVADH establecen con las memorias. En ese orden de ideas, mientras que para las víctimas la relación con las memorias es directa y apunta a la consolidación de una memoria colectiva, para los públicos que visitan al museo las relaciones con las memorias tienen un carácter de memorias recolectadas.

2. Caracterización del guion museológico

Dado que el guion museológico es «el hilo temático bajo el cual se desarrollan ampliamente los temas o conceptos que se quieren exponer. A partir de la formulación del guion se estructura la puesta en escena de los relatos a exponer» (Luengas, 2014). Por lo tanto, el MMVADH debe desarrollar diversas y variadas exposiciones que atiendan a la misión, visión, objetivos y funciones establecidas en su plan museológico. Por esta razón, el presente documento contiene un esquema general con los elementos mínimos que deben contemplar los guiones museológicos que se desarrollen para cada exposición, de manera que se conciba como un instrumento flexible que se irá alimentando de acuerdo con las necesidades que impongan los temas abordados en cada exposición.

En este sentido, los guiones museológicos de las muestras itinerantes desarrolladas por el MMVADH deben incorporar y entrecruzar experiencias de campo con las víctimas; aportes de académicos y entidades diversas, que reflejen los testimonios y las memorias de los diversos y diferentes tipos de víctimas; los enfoques diferenciales; la tipología de hechos victimizantes; los hechos o acontecimientos emblemáticos; la diversidad territorial; los responsables de los hechos de violencia; así como los demás elementos de apoyo que puedan enriquecer la información relacionada con los anteriores puntos. El visto bueno final de las muestras permanentes y temporales estará a cargo de la Dirección Técnica del Museo, de la Dirección General del CNMH y el Consejo Directivo del CNMH, después de haberse realizado la investigación respectiva y las actividades estipuladas en el Decreto 4803 con sectores académicos, la cooperación internacional y las organizaciones de víctimas.

Antes de hablar de dichos elementos, a continuación, se exponen brevemente los antecedentes que dan origen al guion museológico y que son el resultado de los espacios de participación creados con las víctimas y otros actores interesados en la proyección del MMVADH.

2.1. Antecedentes

Para la elaboración del presente documento, además de las consideraciones y alcances estipulados en el marco legal vigente¹⁹ —según el cual, como ya se mencionó, el CNMH tiene responsabilidades en la contribución al reconocimiento por parte de la sociedad colombiana de los hechos ocurridos en el CAI—, también se consideraron los procesos previos de construcción social²⁰, documentos y demás

Además de la Ley de Víctimas ya mencionada y su decreto reglamentario, se encuentran la Ley 2078 de 2021 «por medio de la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y los decretos ley étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia» y la Política Nacional de Atención Víctimas desarrollada en el Conpes 4031 de 2021. Véase el apartado «Mandato legal y marco normativo» en la primera parte del presente documento.

Como ya se dijo en la nota 4 del presente documento, la construcción social del museo es un proceso que el CNMH lleva a cabo desde 2013, en el que participan varios representantes de diversos sectores de la sociedad civil, entes estatales, sectores académicos y organismos de cooperación, especialmente de las víctimas y sus organizaciones. Por esa razón, tanto el plan como el guion museológicos deben ser entendidos como parte de un proceso más que como resultado acabado, y pueden ser tomados como la base para nuevos aportes y sometidos a una evaluación permanente de las experiencias que de aquí surjan.

lineamientos de la Dirección General, la plataforma estratégica del museo aprobada por el Consejo Directivo en agosto de 2021, los proyectos expositivos adelantados, las investigaciones y desarrollos del CNMH, incluidos los «Criterios para el guion museológico del CNMH» propuestos por la Dirección General y el Equipo Directivo del CNMH en 2020.

Por una parte, este apartado tiene como antecedentes a las «Mesas de Diálogo del Museo de Memoria de Colombia», realizadas con el apoyo del Equipo de Innovación Pública del Departamento Nacional de Planeación (EIP-DNP) y el Equipo de Innovación Social del Departamento de Prosperidad Social (EIS-DNP), entre los meses de octubre y noviembre del 2020. En total, se realizaron 7 mesas temáticas de diálogo (6 con actores externos y 1 mesa interna para el equipo del CNMH) y 19 espacios consultivos con diferentes actores clave que cuentan con experiencia y conocimiento en el proceso de construcción de memoria en el país y en otras regiones. También se tomaron como punto de partida las experiencias y estudios de públicos de las diferentes itinerancias y exposiciones piloto lideradas por el MMVADH, como la exposición «Voces para Transformar a Colombia», la cual se exhibió durante los años 2018 y 2019 en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali y Villavicencio.

De otra parte, se cuenta con los resultados del diálogo regional correspondientes al año 2021, los cuales tuvieron en total 8 jornadas en los municipios de Valledupar, Arauca, Pasto y Quibdó, y contaron con la participación de representantes de víctimas, de organizaciones sociales y entes estatales de diferentes departamentos del país (Atlántico, Córdoba, Bolívar, Guajira, Sucre, Cesar, San Andrés, Magdalena, Valle del Cauca, Nariño, Putumayo, entre otros). «Las Mesas de Diálogo Territoriales del Museo de Memoria de Colombia» tenían por objeto principal permitir que los diferentes sectores sociales, organizaciones de víctimas y sociedad en general contribuyeran al enriquecimiento y definición de los elementos necesarios para la puesta en marcha del MMVADH. Para ello, fueron convocadas personas que pertenecen a las comunidades indígenas y a las mesas nacionales, departamentales y municipales de participación efectiva de víctimas, incluyendo la participación de colectivos pertenecientes a la comunidad LGTBIQ. En un segundo momento, se contó con la presencia institucional de la Procuraduría General de la Nación, la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la Gobernación del Cesar y la Gobernación de Sucre, así como la presencia de referentes regionales de museos de Barranquilla, Bolívar y La Guajira.

2.2. Elementos estructurantes de los guiones museológicos

2.2.1. Tema e investigación

Toda exposición del MMVADH debe ser resultado de un proceso de investigación sobre el conflicto armado interno colombiano o alguno de sus aspectos, basado en las memorias de las víctimas de diversos sectores, pues sus historias de vida y testimonios serán fundamentales en la reconstrucción de la memoria histórica. Los resultados de dichos hallazgos deben ser llevados a un lenguaje sencillo y comprensible para todo tipo de públicos, que evite la estigmatización, la polarización, la incitación

al odio, la violencia y la revictimización; de manera que deben ofrecer información para el análisis y comprensión del origen, causas, factores estructurales, doctrinarios, cambios, continuidades, consecuencias, influencias internacionales, afectaciones y actores involucrados en el CAI.

El MMVADH se estructurará siguiendo criterios informativos y técnicos, lo que quiere decir que sus guiones museológicos no buscarán presentar u ofrecer a sus visitantes una perspectiva o visión interpretativa oficial, única, total o contra oficial de los problemas relacionados con la historia del CAI, sino un universo amplio y variado de testimonios, información textual y gráfica, datos, hechos o acontecimientos trágicos y dolorosos, estadísticas, lugares, fechas, víctimas y victimarios que le permita a los visitantes inquietarse, conmoverse, preguntarse y reflexionar sobre el carácter destructivo de las violencias políticas del pasado reciente²¹. Por ello, se espera que las experiencias que promuevan en los diferentes públicos estén relacionadas con la reparación simbólica, la sanación, la reconciliación y el perdón, la resiliencia, la empatía, la dignificación, el respeto, la solidaridad, la reflexión y la no repetición.

Sobre el problema de la interpretación de la naturaleza del CAI, e incluso sobre su caracterización, las directivas del CNMH y las que se nombren para dirigir el MMVADH no interpondrán en sus muestras, ni en sus materiales de inducción y de información, una versión al respecto. En el Centro de Documentación del MMVADH reposarán todas las obras publicadas por el CNMH, las tesis e investigaciones de diferentes versiones y enfoques sobre el CAI que debe adquirir para ponerlas a disposición de los interesados en las salas de consulta; así como todo el material relacionado con experiencias internacionales en materia de verdad, justicia, reparación, no repetición y reconciliación que pueda ser útil para la comprensión del caso colombiano.

El MMVADH dejará en claro un mensaje de tolerancia, de exigencia de no repetición, de reflexión, de no venganza ni retaliación, de que se pueden vivir y sortear los naturales conflictos de una sociedad sin apelar a la violencia o a las armas. Además, en los mensajes, leyendas descriptivas y guías, el MMAVDH procurará diferenciar con toda nitidez entre la voz de las víctimas, las directivas del museo y los profesionales que realizaron el trabajo de investigación y de campo.

2.2.2. Víctimas

El museo reconoce a las víctimas tal como lo establece el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, es decir, son personas que individual o colectivamente hayan sufrido daño como consecuencia de las graves infracciones al DIH y de violaciones a los DD. HH., cometidas por los distintos victimarios en el marco del CAI, entre el 1 de enero de 1985 y el momento actual. Atendiendo a este mandato que le asigna la ley al CNMH y al MMVADH de reparación, y que estas constituyen el eje central alrededor del cual versa la memoria histórica, deben reconocerse a las víctimas en toda su diversidad y teniendo en cuenta

Para ello será fundamental que la información que contribuya a la comprensión sobre el conflicto armado pueda ser presentada de manera detallada y también interactiva, con el fin de que se puedan encontrar formas más sensibles y empáticas de brindar elementos de reflexión a los distintos públicos. Por otro lado, se espera que no solo se muestren las iniciativas de memoria de las víctimas, sino sus procesos de resiliencia y resistencia, así como iniciativas de transformación y cambio que puedan convocar la participación de la ciudadanía en la construcción de paz y reconciliación

a los diferentes sectores sociales, políticos y económicos: campesinos, pobladores, docentes, religiosos, líderes y lideresas sociales, dirigentes políticos, partidos políticos, sindicalistas, miembros de comunidad LGBTIQ, hacendados, empresarios, miembros de la fuerza pública, entre otros, que hayan sido víctimas de delitos atroces y de graves violaciones de las normas del DIH y de los DD. HH., de comunidades urbanas y rurales, habitantes de veredas, pueblos y barrios de las diferentes regiones del país.

Además, en concordancia con los enfoques diferenciales definidos en el Decreto 4803 de 2011 y los decretos de ley étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, prorrogados mediante la Ley 2078 de 2021, las muestras y salas del MMVADH deben incluir y reconocer especialmente a aquellas poblaciones y comunidades cuya afectación, vulneración e impacto por el conflicto armado ha sido diferenciado, exacerbado e histórico debido a características particulares como el sexo, la edad, la orientación sexual o la etnia, personas con discapacidad, miembros de la comunidad LGBT, las mujeres, los niños, niñas y adolescentes y otros sujetos de especial protección constitucional, sin que ello suponga la representatividad de unas víctimas en detrimento de otras.

El museo destinará espacios de exposición adecuados y representativos tanto sobre las víctimas de los distintos delitos de lesa humanidad y de crímenes de guerra, como de las diversas víctimas, por ejemplo: víctimas de acciones violentas de grupos paramilitares, víctimas de grupos guerrilleros, víctimas de agentes de la fuerza pública, soldados y policías que ofrendaron sus vidas o quedaron mutilados como consecuencia de explosiones de artefactos prohibidos por el DIH, por secuestro o toma de rehenes, por asesinatos fuera de combate o por desaparición forzada. Para ello es necesario que el MMVADH garantice la inclusión y participación de las víctimas como protagonistas, relatoras de la memoria histórica y como agentes de transformación social.

2.2.3. Hechos victimizantes o modalidades de violencia

Para cumplir una función educativa sobre el tema de la justicia nacional e internacional que rige los conflictos armados, es menester organizar las exposiciones y muestras en concordancia con una tipificación de los delitos de lesa humanidad o crímenes de guerra, como los que están contemplados y definidos en el Estatuto de la Corte Penal Internacional. Adicionalmente, las muestras también deben dar cuenta de los daños ocasionados al medio ambiente por causa de acciones de combate o atentados terroristas y de cómo estas afectaron tierras, fuentes de agua, actividades económicas comerciales y de subsistencia, viviendas, ecosistemas, entre otros. Es recomendable, entonces, pensar en agrupamientos de hechos victimizantes, de alguna manera similares a las exposiciones sugeridas para cada enfoque transversal o sector social, ya que alrededor de ellos es que las víctimas rehacen sus memorias y sobre ellos el CNMH tiene datos, información de tiempo, modo y lugar, mapas, documentos, fotos, entre otros, tales como:

- Acciones bélicas, de acuerdo con el DIH.
- Asesinatos selectivos.

- Ataques a la población civil.
- Atentados terroristas.
- Daño a bienes civiles (ataques a bienes civiles).
- Desaparición forzada.
- Desplazamiento forzado.
- Despojos y extorsiones.
- · Masacres.
- Afectaciones por minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados y munición sin explotar.
- Reclutamiento ilícito.
- · Secuestro.
- Violencia sexual.
- Afectaciones al medio ambiente.

2.2.4. Regionalización y territorialidad

El MMVADH tendrá en cuenta y garantizará la representación en sus muestras de la diversidad territorial del país, explicando de manera concisa sus razones. Para ello, debe proporcionar los mapas que muestren al público las zonas de mayor dificultad y de hechos de violencia, que faciliten la ubicación de zonas de influencia de los victimarios, con datos estadísticos de los habitantes de estos lugares, su vocación económica, las costumbres, entre otros factores que se consideren útiles para la comprensión del CAI y de la complejidad del país.

Así mismo, las muestras y exposiciones pueden dar lugar a resaltar las iniciativas de memoria de las víctimas y el modo en que las diferentes comunidades construyen identidad mediante sus expresiones culturales, preservan saberes a lo largo de diferentes generaciones, fortalecen la acción colectiva y establecen un vínculo estrecho con sus territorios.

2.2.5. Temporalidad

El museo ofrecerá en las diversas salas y muestras, información básica de carácter cronológico y descriptivo sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los hechos victimizantes para que los visitantes comprendan mejor el material que están observando.

También debe ilustrar, con material apropiado, momentos de especial significación en la vida nacional, elecciones presidenciales, cambios institucionales, la Constitución Política de Colombia de 1991, cambios en el régimen político, sociodemográficos, evolución de la democracia, momentos distintos de procesos de negociación de paz entre gobiernos y grupos armados irregulares, entre otros, que aporten

elementos para la documentación y reflexión sobre el CAI. En este sentido, siempre que sea necesario y con propósitos investigativos, puede recurrir a hechos ocurridos antes de 1985.

2.2.6. Identificación de los actores responsables de los crímenes de guerra y de lesa humanidad

Con el fin de dar cumplimiento al derecho a la verdad, el MMVADH en sus exposiciones y en sus salas, además de tener como epicentro a las víctimas plurales y diversas del CAI, debe proporcionar claridad sobre los responsables de las acciones violentas, de los crímenes de guerra o de lesa humanidad cometidos por los diferentes actores armados: desde grupos armados organizados al margen de la ley (guerrillas, paramilitares, autodefensas, etc.), hasta agentes del Estado o de la fuerza pública que hayan incurrido en este tipo de delitos contra la población civil o sus rivales armados.

En los mensajes del MMVADH debe quedar claro qué grupos actuaban por fuera de la ley, bien atacando al Estado y el orden vigentes, o bien para, supuestamente, actuar en su defensa usando métodos criminales. También debe quedar claro cuándo algunas unidades o miembros de las Fuerzas Militares y de Policía, cuya misión es la defensa de la Constitución y las leyes, cometieron graves crímenes contra población civil o sus rivales armados y han sido condenados en juicio.

2.3. Selección de piezas

El MMVADH será depositario de los productos museográficos relacionados con la memoria histórica, los cuales pueden ser obtenidos de información textual, gráfica, así como de objetos, mapas, videos, documentales, etc., en cualquier medio y formato que hayan surtido el proceso de validación, según los criterios museológicos y museográficos que sean adoptados luego de la evaluación adelantada sobre todos los trabajos con las víctimas individuales y colectivas, aportes de expertos en la materia, entidades territoriales, organizaciones no gubernamentales, instituciones nacionales e internacionales.

La Dirección General del CNMH y la Dirección Técnica del MMVADH también convocarán a artistas locales, nacionales y extranjeros para que donen o presten obras artísticas de diferente formato sobre el tema de las víctimas, sus memorias, su sufrimiento, la superación de su dolor, sus procesos organizativos, la búsqueda de los desaparecidos, etc.

Los objetos, documentos, fotos, dibujos, obras de arte, documentales, videos, registros de voces y cualquier otro tipo de elementos aportados por las víctimas u organizaciones de víctimas, así como las donaciones de artistas nacionales y extranjeros, y las frases guía, las descripciones de contexto y de referencia histórica serán sometidos a análisis por parte del equipo conformado por curadores del MMVADH, el director general de la Unidad Administrativa Especial del Museo Nacional de Colombia y el director técnico del MMVADH, para que de todo ello, y en aplicación rigurosa de los criterios museológicos aquí mencionados, se seleccionen aquellos que serán exhibidos en las distintas salas del museo.

2.4. Definición de material de apoyo

La labor pedagógica del MMVADH se expresará a través de su programación, que debe incluir la realización de seminarios, paneles, simposios, conferencias de alto contenido y calidad académicas que versen sobre los temas del CAI, la memoria de las víctimas y todos los fenómenos conexos y derivados, con la finalidad u objeto de incrementar el conocimiento académico y los elementos de juicio para que los visitantes tengan a su disposición información, estudios, datos y cifras estadísticas para pensar y reflexionar sobre el conflicto armado interno.

Además, el MMVADH destinará algunos espacios para la exhibición de películas, videos y documentales que, en algunos casos, pueden ser objeto de análisis por grupos específicos de visitantes que asistan con la guía u orientación de los mediadores respectivos.

Referencias

- Alderoqui, S. y Pedersoli, C. (2011). La educación en los museos. De los objetos a los visitantes. Editorial Paidós.
- Álvarez, L. (2014). Nociones de lugar de memoria a partir de los contextos y de los usos otorgados. Agroarte. Seminario Internacional de Museos y Lugares de Memoria: prácticas y aprendizajes para su construcción. CNMH.
- Anderson, M. B. (2009). Acción sin daño: cómo la ayuda humanitaria puede apoyar la paz o la guerra. Anthropos Editorial.
- Artacho, J. (2014). Segundo avance de memorias. Seminario Internacional de Museos y Lugares de Memoria: prácticas y aprendizajes para su construcción. Documento de trabajo de circulación interna. CNMH.
- Beer, S. (2020). Musées virtuels & réalités muséales. L'Harmattan.
- Brett, S. Bickford, L., Ševčenko, L. y Ríos, M. (2007). Memorialización y democracia. Políticas de Estado y acción civil. Flacso Chile, ICTJ e International Coalition of Sites of Conscience.
- Brodsky, R. (2014). Contexto y usos del museo de la memoria y los derechos humanos. Seminario Internacional de Museos y Lugares de Memoria: Prácticas y aprendizajes para su construcción. CNMH.
- Cameron, D. (1994). Les parquets de marbre sont trop froids pour les petits pieds nus. En A. Desvallées, M. O. de Bary y F. Wasserman (eds.). Vagues, vol. II (pp. 39-57). Édition W-MNES.
- Centro de Investigación y Educación Popular, Programa por la Paz (CINEP-PPP) (2015), Documento lineamientos y recomendaciones para el plan museológico. CINEP-PPP.
- Centro de Investigación y Educación Popular, Programa por la Paz (CINEP-PPP). (2014). Voces de la memoria. Informe final. Documento interno. CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica y Organización Internacional para las Migraciones. (2017). Al cuidado de la memoria. Módulo 1. Conceptos sobre el enfoque psicosocial y el cuidado de personas y equipos. Caja de herramientas para trabajar en procesos de construcción de memoria histórica. CNMH y OIM.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). ¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad. CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2014). Aportes teóricos y metodológicos para la valoración de los daños causados por la violencia. (coord.). CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015). Avance de sistematización del proceso de construcción de memoria histórica adelantado por el grupo de Enfoque étnico. Documento interno. CNMH.

- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015). Relatoría del Encuentro con once lugares de memoria para dialogar sobre el Museo Nacional de Memoria. IX Encuentro Regional de la Red Latinoamericana de Sitios de Memoria. CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015a). Yo aporto a la verdad. Acuerdos de contribución a la verdad y a la memoria histórica. Mecanismo no judicial de contribución a la verdad, la memoria histórica y la reparación, Ley 1424/2010. CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2016). Memoria descriptiva del proyecto Museo Nacional de la Memoria. Plan de Implantación. CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017). Museo Nacional de la Memoria: un lugar para el encuentro. Lineamientos conceptuales y guion museológico. CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017a). Política pública de archivos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado. CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018). Mecanismo no Judicial de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica. Balance sobre contribución del CNMH al esclarecimiento histórico. CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018a). Memorias plurales: experiencias y lecciones aprendidas para el desarrollo de los enfoques diferenciales en el Centro Nacional de Memoria Histórica. Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico. CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2020). Criterios para la elaboración del guion museológico, aprobado por el Equipo de Dirección y presentado al Consejo Directivo del CNMH. Documento interno. CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2021). Estrategia de participación y diálogo social. Informe Mesas de diálogo territoriales. Museo de Memoria de Colombia. Documento interno. CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (s. f.). Mesas de diálogo del Museo de Memoria de Colombia. Documento interno. CNMH.
- Coca Jiménez, P. (2010). El discurso expositivo del museo desde contextos pedagógicos. Arteterapia: Papeles de arteterapia y educación artística para la inclusión social, 5, 211-221. https://core.ac.uk/download/pdf/38828112.pdf
- Corte Constitucional. (Junio 15, 2010). Sentencia T-458/10. (Luis Ernesto Vargas Silva, M. P.) https://bit.ly/3MyFxxY
- Delgado, C. (2012). El museo de arte y el no-público. El problema de los estereotipos. Revista Colombiana de Sociología, 35(2), 161-181.
- Departamento Nacional de Planeación. (2013). Lineamientos de política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado. Cartilla Conpes 3784. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. https://bit.ly/3MCly1u

- Departamento Nacional de Planeación. (2019). Plan Nacional de Desarrollo «Pacto por Colombia, pacto por la equidad». https://bit.ly/3xVVuKD
- Departamento Nacional de Planeación. (2021). Política nacional de atención y reparación integral a las víctimas. Conpes 4031. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. https://bit.ly/3MEkCd4
- Evans, M. (Julio 1, 2009). Los «falsos positivos» son una práctica vieja en el Ejército. *Revista Semana*. https://bit.ly/3kBEPnL
- Falk, J. (2006). Understanding Museum Visitors' Motivations and Learning. Curator 49(2), 106-127. https://bit.ly/3MDxHmy
- Fulchiron, A. (2014). La memoria desde las voces y experiencias de las mujeres. Seminario Internacional de Museos y Lugares de Memoria: Prácticas y aprendizajes para su construcción. CNMH.
- Galán-Pérez, A. y Vieira, E. (2020). Museos memoriales. Museos diferentes: buscando claves para su conservación. Revista de Museus 5, 36-55. https://bit.ly/3OHNwLa
- Gamboa Sierra, W. A., Loaiza, M. y Roa, J. (2015). Memoria histórica y patrimonio cultural: su contribución a la restauración del tejido social, en un escenario de post conflicto en Colombia. Universidad Externado de Colombia.
- Gensburger, S. (2008). Lugares materiales, memoria y espacio social: El recuerdo de los campos anexos de Drancy en París. Anthropos. Huellas del conocimiento, 218, 21-35. https://bit.ly/3y6gKx4
- González, E. y Varney, H. (2013). En busca de la verdad. Elementos para la creación de una comisión de la verdad eficaz. Brasilia: Comisión de Amnistía del Ministerio de Justicia de Brasil. Centro Internacional para la Justicia Transicional.
- González Rangel, M. R. (2017). «Voy al museo de la memoria con el alma». Lógica comunicacional de la construcción y apropiación social del Museo Casa de la Memoria de Medellín. [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia]. https://bit.ly/3OLZ28m
- Grupo de Memoria Histórica (GMH). (2009), Recordar y narrar el conflicto. Herramientas para reconstruir memoria histórica. CNMH.
- Gunderstrup-Larsen, M. (2014). La representación de la memoria histórica en el espacio museal. Calle 14, 9(14), 118-131.
- Hernández, F. (2011) El museo como espacio de comunicación. Ediciones Trea.
- Herrera, M. C. (Junio 9, 2017). Lugares de la memoria como escenarios para una pedagogía pública. Nodal Cultural. Noticias de América Latina y el Caribe. https://bit.ly/3Lrbecu
- Hite, K. (2014). Esencialmente EE. UU.: Silencios por comisión, encuentros por necesidad. Seminario Internacional de Museos y Lugares de Memoria: Prácticas y aprendizajes para su construcción. CNMH.
- Hooper-Greenhill, E. (1994). Museums and their Visitors. Routledge.

- International Committee of Memorial Museums in Remembrance of the Victims of Public Crimes (IC-MEMO). (2011). *International Memorial Museum Charter*. https://bit.ly/3kpoAK8
- Lehrer, E., Milton, C. y Patterson, M. (Eds.). (2011). Curating Difficult Knowledge. Violent Pasts in Public Places. Palgrave.
- Luengas, J. (2014). Formas de apropiación social de la memoria; Cuaderno de Trabajo del Museo Comunitario a las formas de exposición. CNMH.
- Jelin, E. (2002). Los trabajos de la memoria. Siglo XXI de España editores.
- Marstine, J. (2011). The Contingent Nature of the New Museum Ethics. En J. Marstine (ed.), The Routledge Companion to Museum Ethics: Redefining Ethics for the Twenty-First-Century Museum (pp. 3-25). Routledge.
- Ministerio de Cultura de Colombia. (2010). Patrimonio cultural para todos. Una guía de fácil comprensión. Mincultura. https://bit.ly/3MMM34c
- Molano, O. (2007). Identidad cultural un concepto que evoluciona. Revista Opera, 7, 69-84.
- Monroy, S. (2018). Segundo informe analítico del componente etnográfico a partir de hallazgos en la exposición «Voces para transformar a Colombia» en la Fiesta del Libro y la Cultura de Medellín 2018. Proyecto «La experiencia del visitante: aportes desde los diálogos sociales y la etnografía al plan museológico del Museo Nacional de la Memoria Histórica». Documento inédito. CNMH.
- Monroy, S. y Gómez. D. (2018). Primer informe analítico del componente etnográfico a partir de hallazgos en la exposición «Voces para transformar a Colombia» en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2018. Proyecto «La experiencia del visitante: aportes desde los diálogos sociales y la etnografía al plan museológico del Museo Nacional de la Memoria Histórica». Documento inédito. CNMH.
- Muñoz, D. (s. f.). Propuesta de incorporación del enfoque diferencial de niños, niñas y adolescentes en el guion del Museo de Memoria Histórica de Colombia. Dispositivos y recomendaciones en materia pedagógica y didáctica para promover la participación activa de niños, niñas y adolescentes en el MMHC. Consultoría. Documento inédito. CNMH y Unicef.
- Museo de la Memoria y los Derechos Humanos. (2014). Estudio de públicos. https://bit.ly/3rWm964
- Núñez, A. (2007). El museo como espacio de mediación: el lenguaje de la exposición museal. Universitas Humanística, 63, 181-202. https://bit.ly/3vm8aZj
- Observatorio Vasco de la Cultura. (2015) Estudio sobre públicos análisis desde la teoría y la práctica. https://bit.ly/3vlEdZs
- Organización de las Naciones Unidas, Consejo Económico y Social. (2005). Promoción y protección de los derechos humanos. E/CN.4/2005/102/Add.1. ONU. https://bit.ly/3KmmTbe

- Ortega Valencia, P., Sánchez, C., Merchán, J. y Vélez, G.(2015). Pedagogía de la memoria para un país amnésico. Universidad Pedagógica Nacional.
- Ponce, N. (2018). Museo, lenguaje, memoria. En Amerika, 18. https://doi.org/10.4000/amerika.9814
- Rey, G. (2014). Comunicación, museo y memoria. Borradores 1 y 2. Documento interno. CNMH.
- Ricoeur, P. (2002). Los trabajos de la memoria. Siglo XXI.
- Rodríguez Puentes, A. L. (2009). Acción sin daño y reflexiones prácticas de paz. Universidad Nacional de Colombia.
- Roigé, X. (2016). De monumentos de piedra a patrimonio inmaterial. En I. Arrieta (ed.) Lugares de memoria traumática. Universidad del País Vasco.
- Rosas, A. (2007). Barreras entre los museos y sus públicos en la Ciudad de México. Culturales, III(5), 79-104.
- Rose, J. (2011). Interpreting Difficult Knowledge. *History News*, 66(3), 1-8.
- Sauret, T. y Rodríguez, N. (2015). Ética y museología: sobre la museología como postura ética y como práctica. Museos.es: Revista de la Subdirección General de Museos Estatales, 9-10, 86-97
- Streaming Argazkiak. (Julio 8, 2021). Mesa redonda: Los museos memoriales como agentes de cambio en la sociedad [video]. YouTube. https://bit.ly/3vppnBr
- Todorov, T. (2008). Los abusos de la memoria. Ediciones Paidós Ibérica.
- Trigos, M. (2014). Lugares de memoria en códigos creativos y articulaciones con lenguajes artísticos. Seminario Internacional de Museos y Lugares de Memoria: prácticas y aprendizajes para su construcción. CNMH.
- Urtizberea, I. (2016). Lugares de memoria traumática. Representaciones museográficas de conflictos políticos y armados. Universidad del País Vasco.
- Velázquez, C. (2011). El museo memorial: un nuevo espécimen entre los museos de historia. Revista Internacional de Conservación, Restauración y Museología, 2(3), 26-31. https://bit.ly/3vMhOUh
- Volpatto, C. y L. Andrighetto (2015). Dehumanization. En J. D. Wright. *International Encyclopaedia of the Social and Behavioural Sciences* (pp. 31-37). Elsevier.
- Williams, P. (2007). Memorial Museums: The Global Rush to Commemorate Atrocities. Universidad de Nueva York.

Anexo 1. Criterios para el guion museológico del CNMH²²

La Ley Nacional de Víctimas 1448 de 2011 dio vida al Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) como establecimiento público del orden nacional, adscrito al Departamento Administrativo de la Prosperidad Social, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, y determinó que su objeto es reunir y recuperar todo el material documental, testimonios orales, y por cualquier otro medio, relativos a las violaciones al derecho internacional humanitario (DIH) o violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de derechos humanos (DD. HH.) ocurridas con ocasión del conflicto armado en Colombia.

En el artículo 148 de dicha Ley se ordena la construcción de un Museo de la Memoria Histórica (en adelante MMC) de las víctimas del conflicto armado interno (CAI), de acuerdo con la función establecida de «Diseñar, crear y administrar un museo de la memoria, destinado a lograr el fortalecimiento de la memoria colectiva acerca de los hechos desarrollados en la historia reciente de la violencia en Colombia».

A su vez, el Decreto 4803 de 2011 «Por el cual se establece la estructura del Centro Nacional de Memoria Histórica», en el numeral 3 del artículo 9, le asigna al director general del CNMH la función de:

Dirigir y controlar el diseño, la creación y administración del MMC fomentando la participación del sector privado y de la cooperación internacional, y adoptar los lineamientos de contenido y forma de presentación con la asesoría técnica del Museo Nacional de Colombia.

Y en los numerales 1 y 2 del artículo 13 del Decreto en mención, referido a las funciones del director técnico del MMC, señala que este debe:

Diseñar, crear y administrar bajo las directrices del Consejo Directivo y del director general, el Museo de la Memoria, procurando conjugar esfuerzos del sector privado, la sociedad civil, la cooperación internacional y el Estado. [...] Proponer los lineamientos de contenido y forma de presentación del Museo de la Memoria, promoviendo el apoyo del sector privado, la sociedad civil y la cooperación internacional.

El MMC será depositario de los productos museográficos relacionados con la memoria histórica, los cuales pueden ser obtenidos de información textual, gráfica, así como de objetos, mapas, videos, documentales, etc., en cualquier medio y formato que hayan surtido el proceso de validación, según los criterios museológicos y museográficos que sean adoptados, luego de la evaluación adelantada sobre todos los trabajos con las víctimas individuales y colectivas, aportes de expertos en la materia, entidades territoriales, organizaciones no gubernamentales, instituciones nacionales e internacionales.

Documento aprobado por el equipo directivo del CNMH y luego presentado a los miembros del Consejo Directivo el 26 de junio del 2020.

El MMC será también depositario de los archivos relacionados con las graves y manifiestas violaciones a los DD. HH. y el DIH en el marco del conflicto armado interno, los cuales serán registrados, acopiados, organizados técnicamente, custodiados y puestos en consulta a través del Archivo Virtual de los Derechos Humanos, además de ser fuente de investigación y consulta en conjunto con la Biblioteca Especializada y el Centro de Documentación adscritos al área de archivo.

El MMC se estructurará, inspirado en las memorias de las víctimas de diversos sectores, siguiendo criterios informativos y técnicos, lo cual quiere decir que su guion museológico no buscará presentar u ofrecer a sus visitantes una perspectiva o visión interpretativa oficial, única, total o contra oficial de los problemas relacionados con la historia del CAI, sino un universo amplio y variado de información textual y gráfica, datos, hechos o acontecimientos trágicos y dolorosos, estadísticas, lugares, fechas, víctimas y victimarios que le permita a los visitantes inquietarse, conmoverse, preguntarse y reflexionar sobre las violencias políticas del pasado reciente.

El MMC, en sus exhibiciones y en sus salas, debe tener como epicentro a las víctimas plurales y diversas del CAI, ser claro en señalar a los responsables de las acciones violentas, de los crímenes de guerra o de lesa humanidad cometidos por grupos armados organizados al margen de la ley o por agentes del Estado o de la fuerza pública que hayan incurrido en violaciones al DIH y a los DD. HH. de la población civil o de sus rivales armados.

El MMC reconoce a las víctimas, tal como lo establece el artículo 3 de la Ley de Víctimas 1448 de 2011, es decir, las personas que individual o colectivamente hayan sufrido daño como consecuencia de las graves infracciones al DIH y a los DD. HH., cometidas por los distintos victimarios en el marco del CAI, entre el 1 de enero de 1985 y el momento actual. En este conglomerado hablamos, entonces, de comunidades urbanas y rurales, habitantes de veredas, pueblos y barrios, de campesinos, hacendados, sindicalistas, docentes, empresarios, religiosos, partidos políticos, líderes y lideresas sociales, de soldados y policías, dirigentes políticos, de miembros de comunidad LGBT, entre otros, que hayan sido víctimas de delitos atroces y de graves violaciones de las normas del DIH y de los DD. HH.

Entre las víctimas y en concordancia con los enfoques diferenciales definidos en el Decreto 4803 de 2011, el MMC tendrá en cuenta el sufrimiento de personas o colectivos que, debido a su condición, sufren una afectación mayor por los hechos delictivos, a saber, las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, las etnias indígenas y los pueblos afrodescendientes y rom, los miembros de la comunidad LGBT, los adultos mayores, los discapacitados y todas las personas mutiladas. Así mismo, el MMC tendrá en cuenta y garantizará la representación en sus muestras de la diversidad territorial del país, explicando de manera concisa las razones de tal diversidad.

El museo ofrecerá, en las diversas salas y muestras, información básica de carácter cronológico y descriptivo sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los hechos victimizantes para que los visitantes comprendan mejor el material que están observando. También debe ilustrar, con material apropiado, momentos de especial significación en la vida nacional, elecciones presidenciales, cambios

institucionales, Constitución Política de Colombia de 1991, momentos distintos de procesos de negociación de paz entre gobiernos y grupos armados irregulares, mapas que muestren al público las zonas de mayor complejidad y de hechos de violencia, que faciliten la ubicación de zonas de influencia de los victimarios, con datos estadísticos de los habitantes, su vocación económica, las costumbres, entre otros factores que se consideren útiles para la comprensión del CAI y de la complejidad del país. El MMC destinará algunos espacios para la exhibición de películas, videos y documentales que, en algunos casos, pueden ser objeto de análisis por grupos específicos de visitantes que asisten con instructores, guías o profesores propios.

Para cumplir una función educativa sobre el tema de la justicia nacional e internacional que rige los conflictos armados, es menester organizar las exhibiciones y muestras en concordancia con una tipificación de los delitos de lesa humanidad o crímenes de guerra como los que están contemplados y definidos en el Estatuto de la Corte Penal Internacional.

Sobre el problema de la interpretación de la naturaleza del CAI, e incluso sobre su caracterización, las directivas del CNMH y las que se nombren para dirigir el MMC, no interpondrán en sus muestras ni en sus materiales de inducción y de información una versión al respecto. En el Centro de Documentación del MMC reposarán todas las obras producidas en el CNMH, además de las obras, tesis e investigaciones de diferentes versiones y enfoques sobre el CAI que debe adquirir para ponerlas a disposición de los interesados en las salas de consulta.

El MMC dejará en claro un mensaje de tolerancia, de exigencia de no repetición, de reflexión, de no venganza ni retaliación, de que se pueden vivir y sortear los naturales conflictos de una sociedad sin apelar a la violencia o a las armas.

La Dirección General del CNMH y la Dirección Técnica del MMC convocarán a artistas nacionales y extranjeros para que donen o presten obras artísticas de diferente formato sobre el tema de las víctimas, sus memorias, su sufrimiento, la superación de su dolor, sus procesos organizativos, la búsqueda de los desaparecidos, etc.

En los mensajes, leyendas descriptivas y guías, el MMC procurará diferenciar con toda nitidez la voz de las víctimas, la de directivas del museo y la de los profesionales que realizaron el trabajo de campo.

El museo destinará espacios de exhibición adecuados y representativos tanto sobre las víctimas de los distintos delitos de lesa humanidad y de crímenes de guerra, como de las diversas víctimas, por ejemplo: víctimas de acciones violentas de grupos paramilitares, víctimas de grupos guerrilleros, víctimas de agentes de la fuerza pública, soldados y policías que ofrendaron sus vidas o quedaron mutilados como consecuencia de explosiones de artefactos prohibidos por el DIH, por secuestro o toma de rehenes, por asesinatos fuera de combate y por desaparición forzada.

En los mensajes del MMC debe quedar claro qué grupos actuaban por fuera de la ley, bien atacando al Estado y el orden vigentes, o bien para, supuestamente, actuar en su defensa usando métodos criminales. También debe quedar claro que las Fuerzas Militares y de Policía actuaron en defensa de la Constitución y las leyes y, así mismo, que algunas de sus unidades y miembros cometieron graves crímenes contra población civil o sus rivales armados.

La labor pedagógica del MMC se expresará a través de su programación, que debe incluir la realización de seminarios, paneles, simposios, conferencias de alto contenido y calidad académicas que versen sobre los temas del CAI, la memoria de las víctimas y todos los fenómenos conexos y derivados, con la finalidad u objeto de incrementar el conocimiento académico y los elementos de juicio para que los visitantes tengan a su disposición información, estudios, datos y cifras estadísticas para pensar y reflexionar sobre el conflicto armado interno.

El MMC dispondrá de algunos espacios para muestras en vivo de víctimas individuales o colectivas que realizan actividades artísticas, económicas, culturales y artesanales, a través de las cuales han logrado crear caminos de esperanza y dar ejemplo a la sociedad de superación de las tragedias y el dolor sufrido.

Las muestras también deben dar cuenta de los daños ocasionados al medio ambiente por causa de acciones de combate o atentados terroristas y de cómo ellas afectaron tierras, fuentes de agua, actividades económicas comerciales y de subsistencia, viviendas, ecosistemas, etc.

El guion museológico debe incorporar y entrecruzar experiencias de campo con las víctimas, muestras itinerantes desarrolladas por el MMC, aportes de académicos y entidades diversas, que reflejen los testimonios y las memorias de los diferentes tipos de víctimas, victimarios, la diversidad territorial, la tipología de hechos victimizantes, los enfoques diferenciales, los hechos o acontecimientos emblemáticos y estadísticas actualizadas sobre los anteriores puntos.

Los objetos, documentos, fotos, dibujos, obras de arte, documentales, videos, registros de voces y cualquier otro tipo de elementos aportados por las víctimas u organizaciones de víctimas, así como las donaciones de artistas nacionales y extranjeros y las frases guía, las descripciones de contexto y de referencia histórica serán sometidos a análisis por parte del equipo conformado por curadores del MMC, el director general de la Unidad Administrativa Especial del Museo Nacional de Colombia y el director técnico del MMC, para que, de todo lo anterior y en aplicación rigurosa de los criterios museológicos aquí mencionados, se seleccionen aquellos que serán exhibidos en las distintas salas del museo.

El visto bueno final de las muestras permanentes y provisionales estará a cargo del director general del CNMH, el director técnico del MMC y el Consejo Directivo del CNMH, a través de una de las representantes de la Mesa Nacional de Víctimas ante dicho organismo, cuyo nombramiento ha de quedar registrado en acta aprobada.

Anexo 2. Glosario

Bien cultural

Desde el punto de vista de su uso, calidad o finalidad específicas, un bien cultural encarna o transmite expresiones culturales. Los bienes culturales hacen parte de aquellos testimonios materiales con valor excepcional para un colectivo o nación, y que pertenecen al universo del patrimonio cultural (Molano, 2007). Estos pueden ser: bienes materiales, manifestaciones inmateriales, productos y representaciones de la cultura que son expresión de un colectivo o nación —tales como la lengua castellana, las lenguas de las comunidades indígenas, negras y creoles, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos—, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico, en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, filmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico (Ley 1185 de 2008).

Colección

En el contexto del MMVADH, se entiende como *colección* un conjunto de bienes (materiales o inmateriales) de la misma clase, clasificados por categorías temáticas y reunidos con el fin de contribuir a la comprensión de una memoria histórica y preservar un legado patrimonial.

Conocimiento dificil

Los museos de memoria y DD. HH. presentan contenidos y representaciones sobre la opresión, las violencias y las atrocidades. Estos son contenidos difíciles de asumir para quienes visitan el museo porque plantean, tanto en lo intelectual como en lo emocional, preguntas sobre las causas de la opresión, la magnitud del horror y los graves traumas que producen sobre las vidas de las personas. Es posible que este tipo de conocimiento difícil genere rechazo o evasión; por ello, uno de los retos de los museos es el de generar una experiencia de museo que facilite asumir este conocimiento (Lehrer, Milton y Patterson, 2011; Rose, 2011, citados en CNMH, 2017).

Deber de memoria

De acuerdo con la Ley 1448 de 2011, el deber de memoria del Estado consiste en:

[...] propiciar las garantías y condiciones necesarias para que la sociedad, a través de sus diferentes expresiones tales como víctimas, academia, centros de pensamiento, organizaciones sociales, organizaciones de víctimas y de derechos humanos, así como los organismos del Estado que cuenten con competencia, autonomía y recursos, puedan avanzar en los ejercicios de reconstrucción de memoria como aporte a la realización del derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la sociedad en su conjunto.

Derecho a la verdad

Reconoce que las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos y sus familiares tienen el derecho a saber la verdad sobre lo ocurrido, las circunstancias y causas por las que sufrieron dichas

violaciones, y los responsables, así como la suerte final o el paradero de dichas personas en los casos de desapariciones (González y Harvey, 2013, citados en CNMH, 2017).

Derecho a la reparación

Este derecho comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. De acuerdo con la Ley 1448 de 2011, conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante (artículo 25). Las personas que han sufrido afectaciones tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido a causa del conflicto armado.

Deshumanización

Consiste en negar la humanidad a otros para crear una asimetría entre quienes se perciben como humanos y aquellos a quienes se les niega dicha humanidad (Volpato y Andrighetto, 2015, citados en CNMH, 2017). El propósito de la deshumanización en el contexto de la guerra o violencia masiva es el de dominar a quienes se consideran *los otros*, mediante la negación o violación de aquello que les caracteriza como ser humano, su exterminio o la negación de su identidad. La deshumanización crea un campo de poder sobre el otro.

Despojo

El despojo se produce cuando se priva a las personas de algo que tienen, los acompaña o que enlaza su identidad, por lo general de manera forzosa (violencia directa contra la vida, amenaza, intimidación, robo). En el contexto de la guerra, puede pensarse específicamente en aquellos repertorios de violencia mediante los cuales se despoja de la tierra a las personas o comunidades, pero también aquellos que los privan de su identidad. Por su parte, el despojo de la tierra se refiere de manera específica a la práctica de forzar, de manera violenta, a las personas a abandonar su territorio o a dejar sus territorios desamparados.

Digital

Es aquello que tiene un respaldo, representación o presencia material y pasa por un proceso de traducción al lenguaje (código) binario para poder dar cuenta de lo «real» en la web. Lo digital posibilita vínculos, interacciones y relaciones en la red. Lo *digital* puede entenderse como todo contenido digitalizado (texto, gráficos, audio y vídeo) que puede transmitirse a través de internet o redes de computadores.

Dispositivo cultural

Incluye a las prácticas, rituales, territorialidades sagradas, memorias orales y sonoras, formas de construcción y transmisión de sus conocimientos y saberes tradicionales de los pueblos indígenas, las comunidades negras y rom.

Enfoque diferencial

Bajo este enfoque se consideran las características diferenciales de ciertos grupos poblacionales y la manera en la cual las identidades y discursos de clase, la pertenencia étnica, la identidad de género, la orientación sexual, la edad y la habilidad moldean sus experiencias sociales y del conflicto armado. Considera, además, cómo estas características diferenciales se intersecan en la experiencia cotidiana, política y social de las personas, y da cuenta tanto de los repertorios de violencia diferenciados que los individuos sufren, como de los recursos al alcance de las personas para responder a la violencia. El enfoque diferencial es una guía para la inclusión y consulta con ciertos grupos sociales.

Engranaje de la violencia

Son los mecanismos, las prácticas y los discursos que hacen posibles —e inclusive justificable para algunos— los niveles de atrocidad que despliegan los victimarios. Estos mecanismos guían las prácticas y repertorios de violencia y otorgan a cada guerra su carácter y naturaleza específicos. Tales engranajes desencadenan, alimentan y sostienen las dinámicas de la guerra, al igual que ayudan a develar las lógicas subyacentes a las prácticas agenciadas por los actores armados. En Colombia, dado el entrecruzamiento de conflictos, la guerra se desencadena y alimenta de engranajes, como la intolerancia, los sectarismos políticos y la estigmatización de los contrarios o distintos, el desprecio de los grupos étnicos, el desprecio fundado en representaciones de género, el desprecio de opciones sexuales distintas a la heterosexual, la impunidad y la codicia (CNMH, Área de Pedagogía, 2014, citado en CNMH, 2017).

Espacio público

Comprende los espacios de ciudades o pueblos por los que todos los miembros de la sociedad pueden circular libremente, gozar de sus derechos y expresarse sin censura. Estos espacios de libre acceso para todos pueden ser abiertos —calles, plazas, parques— o cerrados —centros comunitarios y culturales, bibliotecas públicas—.

Estrategias museográficas

Es el conjunto de acciones de representación dirigidas a públicos específicos que tienen como objetivo activar experiencias de aprendizaje y apropiación del proyecto museográfico.

Dispositivos museológicos

Son elementos, piezas o productos resultado de una investigación curatorial (objetos, videos, textos, imágenes, entre otros) que componen una exposición.

Falsos positivos

Esta modalidad de ejecución extrajudicial bajo la cual personas civiles fueron ejecutadas por miembros del Ejército colombiano y, posteriormente, presentados como guerrilleros muertos en combate fue denunciada en el año 2008. El propósito de estos asesinatos era el de aumentar el número de muertos, supuestamente en combate, como una manera de mostrar resultados en la lucha contra la subversión y de acceder a beneficios económicos y laborales (Evans, 2009, citado en CNMH, 2017).

Guion museológico

Es el hilo temático bajo el cual se desarrollan ampliamente los temas o conceptos que se quieren exponer (Luengas, 2014, citado en CNMH, 2017). A partir de las temáticas definidas en el guion, se estructura la puesta en escena de los relatos a exponer.

Guion museográfico

El guion museográfico es la forma en la cual se organizan los objetos de una exposición. Allí se resuelve cómo va a plasmarse la propuesta en el espacio, se definen los recorridos posibles de la exposición, la distribución de objetos, su disposición, el manejo de luces, etc. (Luengas, 2014, citado en CNMH, 2017).

Imaginario social

Imagen que un grupo social, un país o una época tienen de sí mismos o de alguno de sus rasgos esenciales.

Impactos del conflicto armado

Efectos y daños que el conflicto armado, los distintos actores y las múltiples modalidades de violencia han generado o dejado a las víctimas, a los territorios, a los recursos y al conjunto de la sociedad nacional.

Iniciativa de memoria

Son las acciones de seres humanos para transformar, dar sentido y relacionarse con el pasado, el presente y el futuro. Estas pueden caracterizarse como iniciativas porque le dan principio a algo y porque hay ciertos rasgos comunes en el papel y uso que hacen de la memoria, como: a) un ejercicio del derecho a proponer y poner en marcha acciones, relatos y estrategias de memoria con miras a esclarecer los hechos de violencia y recuperar memorias silenciadas para ponerlas en circulación en el ámbito público; b) esfuerzos colectivos que establecen relaciones con el presente, pasado o futuro mediante una variedad de medios y prácticas que están presentes en su quehacer cotidiano, como los altares en las casas, ceremonias, rituales, prácticas culturales (danza, canto, etc.), conmemoraciones y eventos públicos, entre otros; c) un eje que da principio o que se convierte en un dispositivo para la acción.

Dichas acciones y propuestas se hacen en medio de reclamos o disputas por la memoria y en condiciones de alto riesgo por la situación de conflicto, por los intereses de actores armados y, a veces, autoridades locales, regionales o nacionales por silenciarlas. Estas iniciativas están inscritas en un esfuerzo o propósito colectivo que hace de la memoria un motor de resistencia e, inclusive, insubordinación simbólica y vehículo para darle otros sentidos al pasado.

Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (1448 de 2011)

Ley por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral, al igual que las medidas de restitución de derechos territoriales, a las víctimas del conflicto armado interno. Esta ley tiene como objetivo establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas para beneficiar a las víctimas de las violaciones sufridas a causa del conflicto armado. Dichas medidas posibilitan hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la

reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y que esta se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

Lugares de memoria

Se trata de la ubicación física y social del acto del recuerdo. Son lugares específicos escogidos por algún o algunos actores sociales para inscribir colectiva y territorialmente sus memorias y que funcionan también como lugares de conmemoración y sanación (Jelin, 2002, citado en CNMH, 2017). En estas construcciones y creaciones se generan procesos simbólicos, sociales, políticos, culturales y artísticos que reflejan y condensan las características territoriales de las comunidades u organizaciones que las crean.

Memoria histórica

Narrativa que se construye en, y a partir de las comunidades o colectivos, sus relaciones con los territorios que habitan y la manera como interaccionan, transmiten y comprenden sus saberes, vivencias y sus identidades sociales y políticas. La construcción de la memoria histórica toma los relatos que se transmiten intergeneracionalmente y aquellos que se comparten entre un colectivo de personas, y los nutre con información de otras fuentes, utilizando herramientas propias de la historia, la tradición oral y de las ciencias sociales para inscribir y articular los recuentos individuales y grupales en una relato más global e integrador (CNMH, 2016; Hite, 2014, citado en CNMH, 2017).

Memoria viva

Hace referencia a las prácticas de recuerdo, olvido y conmemoración de parte de personas y colectivos que están vivos. Incluye prácticas corporales, ceremoniales, verbales y de la vida cotidiana que recrean las memorias sociales, así como los lugares y vestigios materiales y naturales que preservan vivas estas memorias, y los modos en que le da sentido de identidad a un grupo, comunidad o nación.

Museos de derechos humanos

Instituciones que basan su misión institucional, prácticas curatoriales, programas y exhibiciones en los conceptos, historias y prácticas de los DD. HH. Buscan generar en sus visitantes reflexiones respecto a la promoción y la defensa de los DD. HH., mediante estrategias pedagógicas, iniciativas y prácticas culturales relacionadas y con la justicia social, a través de consideraciones morales contemporáneas.

Museo comunitario

Conjunto de formas y contenidos específicos que presentan el patrimonio natural y cultural de una comunidad —patrimonios que tienen una presencia y significación propia y autónoma, tanto material como espiritual—, como partes constitutivas de la cultura general de la misma comunidad a la que pertenecen. Es un espacio donde la comunidad realiza acciones de adquisición, resguardo, investigación, conservación, catalogación y exhibición de su propia cultura y los procesos que la atraviesan.

Patrimonio cultural

Bienes y expresiones culturales que los individuos o grupos sociales específicos reconocen como parte de su identidad y a los cuales otorgan un valor histórico, simbólico, de conocimiento, estético o artístico.

Los bienes pueden ser de diversa naturaleza (arquitectónico, lingüístico, arqueológico, sonoro, orales y testimoniales, objetos, entre otros) y estar o no asociados con un territorio o comunidad.

Plan museológico

Es el documento guía para la materialización de la institución museal. Permite la planeación estratégica del museo a partir de la descripción de sus áreas internas y de las relaciones, necesidades y conceptos que guían el quehacer de la institución. En el plan museológico se formulan los objetivos, las estrategias y los indicadores que dirigirán las acciones futuras a corto, mediano y largo plazo, con miras al cumplimiento de la misión y visión de la institución.

Reparación integral

Medidas de reparación que buscan el pleno restablecimiento de las obligaciones de respeto y garantía de las víctimas del conflicto armado, y que tienden no solo a borrar las huellas que el hecho violento ha generado, sino también a evitar su repetición. La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica.

Reparación simbólica

La Ley 1448 de 2011 define la reparación simbólica como:

[...] toda prestación realizada a favor de las víctimas o de la comunidad en general que tienda a asegurar la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos victimizantes, la aceptación pública de los hechos, la solicitud de perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas (artículo 141).

Los artículos 171, 139 y 149 complementan estas prestaciones a favor de las víctimas, con las que aseguran la reconstrucción del tejido social y la difusión de la verdad como garantía de no repetición y de satisfacción. La reparación simbólica constituye uno de los componentes de la reparación integral (Ministerio de Cultura de Colombia, 2010, citado en CNMH, 2017).

Tejido social

Red de relaciones que une, identifica y posibilita las interacciones e intercambios entre los habitantes de un territorio, así como su relación con el entorno.

Víctima

La Ley 975 de 2005 define *víctima* como aquella «persona que individual o colectivamente haya sufrido daños directos tales como lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica o sensorial (visual o auditiva), sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo de sus derechos fundamentales», como «consecuencia de acciones que han transgredido la legislación penal», así como a sus familiares directos en primer grado. De igual manera, la Sentencia C-370 de la Corte Constitucional establece que «debe tenerse como víctima o perjudicado de un delito penal a la persona que ha sufrido un daño real, concreto y específico, cualquiera sea la naturaleza de este y el delito que lo ocasionó». La Sentencia del 14 de marzo de 2001 de la Corte Interamericana de

Derechos Humanos considera que «son víctimas o perjudicados, entre otros, las víctimas directas y sus familiares, sin distinguir, al menos para reconocer su condición de víctimas del delito, el grado de relación o parentesco» (GMH, 2009, citado en CNMH, 2017).

Virtualidad

Cualidad englobante de lo que habita, transita y sucede en internet, y que contiene lo digital. Es un ambiente generado por un dispositivo que le permite al usuario (o usuarios) tener la sensación de estar presente en una realidad diferente a la suya e interactuar con dicho ambiente.



Museo de
MEMORIA
de Colombia